ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, No. INTERNO 1036 DE 2024-05-10 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA U.T ALIMENTAMOS 2024

ANEXO AL QUE RESPONDE	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR DEL DESCUENTO	DESCRIPCIÓN DEL DESCUENTO	TIPO	ASPECTO	LUGAR	MODALIDAD	NUMERAL ASOCIADO EN EL FORMATO.
CALIDAD E INOCUIDAD	Actividad 4	Descuento del 25% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde en más de una ocasión y a partir de la segunda vez (a la misma sede educativa), se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	No se encuentre el plan de saneamiento en la sede educativa visitada y se evidencie que no ha sido entregado a la sede educativa.	2	No se encuentra el PSB en la sede y no ha sido entregado.	Sedes	RPS	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO
PARTICIPACION CIUDADANA	Actividad 4	Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa cada vez que se evidencie al menos una de las siguientes no conformidades:	Si por segunda vez en la misma sede educativa se presentan PQRS que luego del seguimiento a la misma mediante visita por parte de la interventoría o supervisión, se demuestran falencias frente a suministro de gas y faltantes de materias primas, siendo esto causal de la NO prestación del servicio. Este descuento se aplicará únicamente con las evidencias de los resultados de las visitas de seguimiento.	2	Segunda vez PQRS	Sedes	RPS Y RI	FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y ACTA DE REUNION

Carrera 20 No. 08 – 02 Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 ext. 1201, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - educación@sedcasanare.gov.co

No obstante, el planteamiento de descuentos previamente expuesto, en caso de evidenciarse en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1036 de 2024, falencias que afecten gravemente el servicio y/o pongan en riesgo a los titulares de derechos sin que el operador implemente acciones inmediatas o presentarse retroceso significativo de acuerdo a validación de procesos por parte interventoría, se procederá a surtir el trámite correspondiente para dar inicio al proceso de posible incumplimiento ante Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

156 128

8547
15229

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, No. INTERNO 1036 DE 2024-05-10 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA U.T ALIMENTAMOS 2024

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se establecen los canales de comunicación vía correo electrónico. U.T. ALIMENTAMOS 2024: utalimentamos2024@gmail.com
Interventoría EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ: Interventoriaesgpae@gmail.com
Secretaria de Educación Departamental – Dirección de cobertura; pae@sedcasanare.gov.co

7. COMPROMISOS

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, No. Interno 1036 DE 2024.

Firmas en señal de aprobación del acta,

NELSON EDUARDO GONZALES
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA

LUIS GUILLERMO NAVIA PERDOMO
R.L. U.T ALIMENTAMOS 2024 / OPERADOR

Anexos:
1. Listado asistencia general en un (1) folio

Transcribió: Jenifer Calderón
Asistente admo. Interventoría
Revisó: Juliana Bastidas Bautista - Profesional de apoyo SED
Fernando Delgado Tumay - Profesional de apoyo SED
María E. Pérez - Profesional de apoyo SED
Alejandro Melendez - Profesional de apoyo SED
Carolina Moreno - Profesional de apoyo SED
Bby Johana Rodríguez Medina - Profesional de apoyo SED

129
159

0229

ANEXO 3

Actas de comité técnico de seguimiento y control

15230

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

COMITÉ EXTRAORDINARIO PAE No. 5

FECHA: Yopal, Casanare, 04 de septiembre de 2024
LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
DR. NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA CTOS 1938-2023 y 2398 de 2023
LUIS GUILLERMO NAVIA PERDOMO/ R/L UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024

INVITADOS:
María E. Páez/ Profesional de apoyo- SED
Juliana Castillo/ Profesional de apoyo- SED
Johana Rodríguez/ Profesional de apoyo –SED
Fernanda Tumay Dedios/ Profesional de apoyo- SED
Alejandro Meléndez - Profesional de apoyo SED
Carolina Moreno- Profesional de apoyo SED
María Alejandra Pinzón/ Coordinador de Calidad Interventoría
Karina Ureña/supervisor Interventoría
José Luis Gómez Hernández Abogado Interventoría
Sandra Milena Hernández López/Técnico control de calidad interventoría

Realiza apertura del comité Técnico el Dr. Nelson Leonardo González Amador, director técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría No. INTERNO 2398 DE 2023 y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, agradece la presencia del representante legal del operador, Equipo de Interventoría, Equipo PAE, e informa que el presente comité convocado por la Interventoría mediante Oficio No. INTER-PAE-UT-107-2024, tiene el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Socializar oficio remitido por parte del operador UT ALIMENTAMOS 2024 a la Interventoría, de fecha 03 de septiembre de 2024 frente a los inconvenientes y novedades con ocasión del paro convocado por el sector de transporte de carga.
3. Proposiciones y varios para determinar cuáles van hacer las acciones que se deben tomar frente a la ejecución del contrato

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Verificación del Quórum.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de Interventora, contrato de Interventoría 2398 de 2023, quien manifiesta que una vez verificado el quórum y siguiendo el orden del día procede a informar que la convocatoria a comité extraordinario tiene como

159

finalidad, tomar decisiones frente al plan de Acción a realizar con el Programa de Alimentación escolar PAE, como consecuencia del paro nacional de transportadores que se adelanta en Colombia por cierres y bloqueos de vías con el único objetivo de no afectar los NNJA beneficiarios del PAE.

2. **Socializar oficio remitido por parte del operador UT ALIMENTAMOS 2024 a la Interventoría, de fecha 03 de septiembre de 2024 frente a los inconvenientes y novedades con ocasión del paro convocado por el sector de transporte de carga**

La ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de interventora del contrato de prestación de servicios 1036 de 2024, informa que recibió oficio por parte del Operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024 con fecha de 3 de septiembre de 2024, pronunciándose frente a la contingencia del paro nacional de transportadores así:

> *"En todo el territorio Nacional a partir del lunes 2 de septiembre desde las 6:00 A.M. inicio el paro convocado por el sector de transporte de carga con acciones de hecho como el bloqueo de entradas y salidas de las ciudades capital así como bloqueo de puertas en Centrales de Abasto en las ciudades de Bogotá, Sogamoso y Bucaramanga, entre otras ciudades no menos importantes. Estas acciones vienen afectando al país y el normal desarrollo de actividades en sectores de la industria, educación, salud, servicios y por supuesto el transporte.*
>
> *Para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 1036 de 2024 la **UT ALIMENTAMOS 2024** tiene establecido un cronograma de compras y logística que hasta la fecha ha asegurado sin contratiempos el abastecimiento de materias primas todas las semanas en la Bodega de acopio que se tiene en la ciudad de Yopal, en las cantidades, con la calidad y en los días que permitan hacer la dispersión de las mismas hacia las cabeceras municipales y de estas a las sedes de su jurisdicción"...* (Ver oficio operador anexo a la presente acta de comité)

La firma interventora ve con preocupación el caos y las afectaciones en la movilidad que empiezan a hacer estragos tras varios días del paro de transportadores, que ha bloqueado distintos corredores viales a nivel nacional, crisis que afecta el abastecimiento de productos, situación que es ajena al operador y que afecta la garantía de la prestación del servicio de alimentación escolar para el Departamento de Casanare.

Manifiesta la Interventora que el operador del servicio UT ALIMENTAMOS 2024, de acuerdo al modelo operativo y a la adquisición de productos y materia prima tanto en la modalidad de ración industrializada-RI y preparada en sitio -PS, (frutas, verduras, proteínas, lácteos, etc.), necesarios para la operación PAE, debe realizar despachos desde la bodega principal ubicada en el municipio de Yopal hasta las cabeceras municipales del Departamento en los días jueves y viernes de la semana, esto se debe a las distancias que hay desde las cabeceras municipales hasta cada de una de las sedes educativas rurales del Departamento y ante la imposibilidad de adquirir con oportunidad estos productos se hace necesario tomar medidas en relación a la novedad presentada de orden nacional.

15232

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

COMITÉ EXTRAORDINARIO PAE No. 5

También considera importante resaltar que para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 1036 de 2024 la UT ALIMENTAMOS 2024 tiene establecido un cronograma de compras y logística que hasta la fecha.ha asegurado sin contratiempos el abastecimiento de materias primas todas las semanas en la Bodega de acopio que se tiene en la ciudad de Yopal, en las cantidades, con la calidad y en los días que permitan hacer la dispersión de las mismas hacia las cabeceras municipales y de estas a las sedes de su jurisdicción.

El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024, manifiesta que a la fecha sus proveedores no le han podido realizar entregas de pedidos y que otros por su parte no tienen la capacidad para garantizar el volumen de pedido que se maneja para el PAE

Por lo anteriormente expuesto, el operador se ve impedido a garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar para la Semana 15 de la programación, comprendida entre el 9 y 13 de septiembre y manifestó que es un caso de Fuerza Mayor y contractualmente se acogen a la Matriz de Riesgos en sus numerales 7. Escasez de Materia prima y 8. Alteración del Orden Público.

El comunicado de la interventoría tiene como objeto que la Secretaría de Educación tome las medidas a lugar y a su vez se pronuncie sobre el procedimiento documental y legal frente a la hipotética suspensión del servicio del PAE Mayoritario Casanare por razones de Fuerza mayor ajenas a la UT Alimentamos 2024,

Interviene el Doctor Luis Guillermo Navia Perdomo, representante legal del operador UT ALIMENTAMOS 2024 informando que de acuerdo a la novedad presentada en el país con ocasión del paro de transportadores que viene afectando la operaciones que como empresa manejan y con respecto al PAE, tomaron la decisión de levantar la mano e informar preventivamente y no esperar que se vaya complicando la situación con las afectaciones en la continuidad del paro, para el caso puntual de la operación del PAE en Casanare, estuvieron haciendo unos estudios de mercado, con acercamiento de proveedores de Yopal y de algunos departamentos del Meta, Boyacá los cuales no se comprometen a abastecer la demanda de productos, y el suministro de la materia prima que se necesita dado que no se encuentra garantizado el transporte dos factores importantes para la correcta ejecución del contrato, observando específicamente en Yopal y alrededores no hay capacidad de oferta de productos que se sabe que son traídos de fuera del Departamento, y dadas las afectaciones al modelo operativo que se tiene en este momento donde se debería estar despachando la materia prima el día de hoy hacia Yopal, almacenamiento en bodega y posterior despacho a sedes.

Continua el representante legal de la UT Alimentamos 2024 indicando que la última información que se conoce a nivel nacional es que siguen las negociaciones, pero aún no hay ningún acuerdo, entonces ven que esto puede ser una situación prolongada, razón por la cual enviaron un pronunciamiento a la interventoría con la finalidad de tomar en conjunto las alternativas y/o soluciones al respecto, y revisar cuál de todos los escenarios es el que menos impacto puede causar afectación en la prestación del servicio PAE.

La profesional de apoyo Juliana Castillo interviene manifestando que de acuerdo con los tiempos y el modelo operativo del operador, este debería estar despachando la materia prima

161

Gobernación de Casanare
NIT. 892099218-6

COMITÉ EXTRAORDINARIO PAE No. 5

entre jueves, viernes y máximo el día sábado para garantizar la prestación del servicio para la semana próxima del 9 al 13 de septiembre, por tal razón por ahora solo se podría sustentar una suspensión del contrato para la próxima semana.

Ahora bien, en las sedes educativas hay materia prima para prestar el servicio hasta el día viernes 6 de septiembre, por tal razón se debe Suspender a partir de ese día.

3. Proposiciones y Varios.
Como compromiso se deja establecido que si al día viernes 6 de septiembre no se ha generado una solución a la problemática nacional y continúan los bloqueos, se realizara la suspensión del servicio para la semana del 9 al 13 de septiembre de 2024

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, No. Interno 1036 DE 2024

Firmas en señal de aprobación del acta,

NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

LUIS GUILLERMO NAVIA PERDOMO
R/L UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024

Anexo 1. Lista de asistencia

Reviso: Juliana Castillo Panezzo - Profesional de apoyo SED

Fernanda Dedios Tunay - Profesional de apoyo SED

María E. Páez - Profesional de apoyo SED

Alejandro Melendez - Profesional de apoyo SED

Carolina Moreno- Profesional de apoyo SED

Elsy Johana Rodríguez Medina - Profesional de apoyo SED

ANEXOS:
- Oficio de fecha 3 de septiembre de 2024 por parte del operador UT ALIMENTAMOS 2024
- Oficio No. INTER-PAE-UT-107-2024 por parte de la Interventoría

N234

Gobernación de Casanare

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA:

FECHA: 4 de Septiembre 2024 HORA: a

DEPENDENCIA/LUGAR: Cobertura Educativa CIUDAD/MCIPIO: Yopal Casanare

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Edelmira Sierra Gutiérrez	P/L interventoria	interv	interventoriaesgpae@gmail.com	3112632180	
2	Jose Luis Gómez Hernandez	Abogado	interv	interventoria.esgpae@gmail.com	3112352963	
3	Alejandro garzón	Coord. calidad	interv.	interventoriaesgpae@gmail.com	3115858780	
4	Jeniffer cadavid mesa	Aux. admtivo	interv.	interventoria esgpae@gmail.com	3138101697	
5	Fernanda Dedios Torray		Cobertura E			
6	Juliana Castillo P	Prof APOYO	SED	castillo0825@gmail.com	3152169503	
7	Maria F. Poca C.	Prof. Apoyo	cobertura PAE	mariapoca2019@hotmail.c	3142623578	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

15235

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 4-09-2024
Firma:
Hora: 8:20 A

Yopal Casanare, 04 de septiembre de 2024

Oficio No. INTER-PAE-UT-107-2024

Doctor:
NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
Director técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Departamental
Ciudad.

REF.: CONTINGENCIA RESPECTO AL PARO NACIONAL DE TRANSPORTADORES

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION No. 0335 de 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, de manera atenta y tomando como referencia, el documento allegado por UT ALIMENTAMOS 2024, y en el marco de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023, La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 1882 de 2018, ley 1955 de 2019, ley 2022 de 2020, ley 2069 de 2020, ley 2160 de 2021 y la ley 2195 de 2022, me permito manifestar lo siguiente, a saber:

Manifestación realizada por el contratista UT ALIMENTAMOS 2024:

> *"(...) En todo el territorio Nacional a partir del lunes 2 de septiembre desde las 6:00 A.M. inicio el paro convocado por el sector de transporte de carga con acciones de hecho como el bloqueo de entrades y salidas de las ciudades capital así como bloqueo de puertas en Centrales de Abasto en las ciudades de Bogotá, Sogamoso y Bucaramanga, entre otras ciudades no menos importantes. Estas acciones vienen afectando el país y el normal desarrollo de actividades en sectores de la industria, educación, salud, servicios y por supuesto el transporte. (...)".*
> *"(...) Dado el volumen de servicios diarios, sumando las modalidades de almuerzo e Industrializado, la realidad es que el sector de distribuidores y productores del comercio en Yopal no se compromete a cumplir con las cantidades que se requieren, toda vez que los distribuidores se abastecen de Bogotá, Sogamoso y Bucaramanga, ciudades bloqueadas desde el lunes 2 de septiembre y los productores no están en capacidad de atender las cantidades de producto requerido en los tiempos señalados. Frente al panorama que presenta el país en la cadena de abastecimiento, transporte y movilidad vial, manifestamos que por estas razones de Fuerza Mayor nos vemos impedidos garantizar la continuidad del servicio para la Semana 15 de la programación, comprendida entre el 9 y 13 de septiembre. (...)".*
> *"(...) A la fecha de radicación de este comunicado nos pronunciamos para que la Gobernación tome las medidas a lugar y a su vez se pronuncie sobre el procedimiento documental y legal frente a la hipotética suspensión del servicio del PAE Mayoritario Casanare por razones de Fuerza mayor ajenas a la UT Alimentamos 2024. (...)".*

15236

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

De acuerdo con lo informado por el Operador UT ALIMENTAMOS 2024 y ante las recientes movilizaciones y concentraciones masivas de transportadores que se vienen desarrollando en distintos puntos del país se analiza por parte de esta interventoría las situaciones que pueden afectar la normal ejecución del programa de alimentación escolar PAE.

La interventoría evidencia la afectación en el transporte y suministro de la materia prima requerida para la entrega de la semana del 9 al 13 de septiembre de 2024, ocasionando la imposibilidad de prestar el servicio con normalidad, esta situación es ajena a las partes contractuales porque es un hecho originado por terceros.

Ahora bien, para la firma interventora es importante citar acorde a la Ley y la Jurisprudencia que significa el concepto jurídico de Fuerza mayor, donde encontramos que es un conjunto de hechos, situaciones o actos que ocurren con posterioridad a la celebración del contrato, que son extraordinarios y anormales, no imputables a ninguno de las partes (contratante y contratista) y que alteran las condiciones de cumplimiento de las obligaciones adquiridas por alguna de las partes, generando una ruptura en las cargas obligacionales y la afectación de su desarrollo o ejecución. Las razones de su procedencia se pueden resumir en los siguientes términos:

- La existencia de un hecho exógeno a las partes que se presente con posterioridad a la celebración del contrato.

La fuerza mayor, está definida legalmente en el artículo 64 del Código Civil, hace alusión a hechos provenientes del hombre o la naturaleza que sobrevienen a la celebración del contrato y frente a los cuales no se puede resistir.

Por otra parte, la jurisprudencia del Consejo de Estado, ha manifestado lo siguiente:

> *"(...) La fuerza mayor determina la inejecución de la prestación, sin que ello comporte la responsabilidad contractuel, porque el daño tuvo como causa un hecho exógeno y extraño a las partes y en esta medida no resulta imputable al contratista. El incumplimiento determinado por la fuerza mayor debe distinguirse de la situación que se presenta en aplicación de la teoría de la imprevisión, puesto que la fuerza mayor exime de responsabilidad al contratista incumplido, en tanto que en aplicación de la teoría de la imprevisión el contratista cumple el contrato con dificultades, a cambio de lo cual tiene derecho al restablecimiento de la ecuación financiera del contrato, alterada en razón del hecho imprevisible. En presencia de la teoría de la imprevisión, la prestación contractual se cumple en condiciones gravosas para el contratista y ello determina su derecho a que se restablezca la ecuación financiera del contrato. En cambio, la fuerza mayor determina la irresponsabilidad del contratista frente a la no ejecución del objeto contratado, sin que ello comporte indemnización o compensación a su favor. Se tiene así que la ocurrencia de la fuerza mayor impone demostrar que el fenómeno fue imprevisible y que no permitió la ejecución del contrato, en tanto que en la teoría de la imprevisión debe probarse que el hecho exógeno e imprevisible no impidió la ejecución del contrato, pero hizo más oneroso el cumplimiento de las obligaciones para el contratista, porque tuvo que incurrir en gastos necesarios para contrarrestar los efectos impeditivos del fenómeno presentado. En este contexto, entiende la Sala que para que se configure la fuerza mayor, como eximente de responsabilidad contractual, en los términos del art. 1, de la ley 95 de 1890, es necesario que se trate de "... el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc." Hay que anotar que, si bien la partes de un contrato pueden contemplar supuestos adicionales, no contenidos en la ley, constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, las de éste contrato decidieron acogerse a lo contemplado en dicha ley para efectos*

15237

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

de determinar los supuestos configurativos de este fenómeno jurídico. De manera que la irresistibilidad y la imprevisibilidad del fenómeno, definen su configuración, exigencias a las cuales se debe agregar el hecho de que éste no resulte imputable a una de las partes del contrato, aspectos que se deben analizar en cada caso concreto. También resulta importante anotar que las causas constitutivas de la fuerza mayor bien pueden provenir de la naturaleza o de un hecho del hombre; lo importante es que cualquiera de ellos reúna las tres exigencias que se acaben de mencionar (...) En tales condiciones, se tiene que la fuerza mayor justifica la inejecución del contrato y no determina indemnización o compensación alguna en beneficio de la parte contratante, la cual queda eximida de responsabilidad a pesar de haber incumplido el contrato; en tanto que la teoría de la imprevisión no justifica la inejecución del contrato, se aplica cuando el contrato se ha ejecutado con la alteración de su ecuación económica y da derecho a que el contratista obtenga el restablecimiento mediante la compensación correspondiente.(...)
Consejo de Estado. Sección Tercera. Rad (14382). C.P. Aller Eduardo Hernández Henriquez. Sentencia del 10 de noviembre de 2005.

De la jurisprudencia anterior, se puede establecer que, en la configuración de fuerza mayor o caso fortuito, las obligaciones se tornan de imposible cumplimiento, y tomando como referencia los hechos de connotación nacional (paro de trasportadores) que se están presentando en todo el territorio nacional por el incremento del Diésel, el cual se reglamentó en el Decreto 763 de 2024, la solita a la Gobernación de Casanare, evaluar todas las alternativas que garanticen la ecuación económica del contrato y que puedan causar un incremento en el costo o carga prestacional por la complejidad del cumplimiento contractual y una vez se normalicen la contingencia se continúe con la normal prestación del servicio.

Por tal razón la interventoría respetuosamente solicita se convoque a comité extraordinario para tomar decisiones por las partes ante la situación anteriormente expuesta.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023

Anexo: Oficio operador UT ALIMENTAMOS 2024

15238

UT Alimentamos 2024

UT - 0054

Yopal, septiembre 3 de 2024

Ingeniera
Edelmira Sierra Gutierrez
Interventora
Contrato de Interventoria No. 2398 de 2023
Ciudad

Estimada Ingeniera,

Cordial saludo. En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicio No. 1036 de 2024 nos permitimos el siguiente pronunciamiento que tiene por objeto prevenir sobre hipotéticas afectaciones en la continuidad del citado contrato.

En todo el territorio Nacional a partir del lunes 2 de septiembre desde las 6:00 A.M. inicio el paro convocado por el sector de transporte de carga con acciones de hecho como el bloqueo de entradas y salidas de las ciudades capital así como bloqueo de puertas en Centrales de Abasto en las ciudades de Bogota, Sogamoso y Bucaramanga, entre otras ciudades no menos importantes. Estas acciones vienen afectando al país y el normal desarrollo de actividades en sectores de la industria, educación, salud, servicios y por supuesto el transporte.

Para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 1036 de 2024 la **UT ALIMENTAMOS 2024** tiene establecido un cronograma de compras y logistica que hasta la fecha ha asegurado sin contratiempos el abastecimiento de materias primas todas las semanas en la Bodega de acopio que se tiene en la ciudad de Yopal, en las cantidades, con la calidad y en los días que permitan hacer la dispersión de las mismas hacia las cabeceras municipales y de estas a las sedes de su jurisdicción.

Frente a las acciones adelantadas durante este paro de transportadores, a la fecha nuestros habituales proveedores de materia prima y de servicio de transporte no han podido entregarnos pedidos unos y no nos garantizan estar en capacidad de prestarnos elservicio los otros.

Ante la contingencia de no contar con la totalidad de materia prima en la Bodega deYopal, se exploró la alternativa en simultanea de gestionar intercambios de algunos componentes del menú programado para la Semana 15, con preparaciones que requirieran insumos producidos en la región y en su momento de "fácil" consecución.

167

15239

UT Alimentamos 2024

Dado el volumen de servicios diarios, sumando las modalidades de almuerzo e industrializado, la realidad es que el sector de distribuidores y productores del comercioen Yopal no se compromete a cumplir con las cantidades que se requieren, toda vez que los distribuidores se abastecen de Bogota, Sogamoso y Bucaramanga, ciudades bloqueadas desde el lunes 2 de septiembre y los productores no están en capacidad de atender las cantidades de producto requerido en los tiempos señalados.

Frente al panorama que presenta el pais en la cadena de abastecimiento, transporte y movilidad vial, manifestamos que por estas razones de Fuerza Mayor nos vemos impedidos garantizar la continuidad del servicio para la Semana 15 de la programación, comprendida entre el 9 y 13 de septiembre.

Contractualmente nos acogemos a la Matriz de Riesgos en sus numerales 7. Escasez de Materia prima y 8. Alteración del Orden Público.

A la fecha de radicación de este comunicado nos pronunciamos para que la Gobernacion tome las medidas a lugar y a su vez se pronuncie sobre el procedimiento documental y legal frente a la hipotética suspensión del servicio del PAE Mayoritario Casanare por razones de Fuerza mayor ajenas a la **UT Alimentamos 2024.**

Atentamente,

LUIS GUILLERMO NAVIA PERDOMO
Representante Legal
UT ALIMENTAMOS 2024

168

15240

Gobernación de Casanare

COMITÉ EXTRAORDINARIO PAE No. 6

FECHA: Yopal, Casanare, 11 de septiembre de 2024
LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ R/L INTERVENTORIA CTO 2398 DE 2023
JORGE ENRIQUE CUERVO NIÑO/ APODERADO R/L UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024

INVITADOS:
María E. Páez/ Profesional de apoyo- SED
Johana Rodríguez/ Profesional de apoyo –SED
Fernanda Tumay Dedios/ Profesional de apoyo- SED
Carolina Moreno- Profesional de apoyo SED
María Alejandra Pinzón/ Coordinador de Calidad Interventoría
Sandra Milena Hernández López/Técnico control de calidad Interventoría
Jeniffer Calderón Mesa / Auxiliar administrativo interventoría

Realiza apertura del comité Técnico el Dr. Nelson Leonardo González Amador, director técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría No. Interno 2398 de 2023 y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, agradece la presencia del represéntante legal del operador, Equipo de Interventoría, Equipo PAE, e informa que el presente comité convocado por la Interventoría mediante Oficio No. INTER-PAE-UT-117-2024, tiene el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Socializar hallazgos del acta de inspección sanitaria efectuada por la Secretaria de Salud Departamental de Casanare el día 03 de septiembre de 2024 a la Institución Educativa Técnico Diversificado Sede Betel del municipio de Monterrey.
3. Proposiciones y varios para determinar cuáles van hacer las acciones que se deben tomar frente a la ejecución del contrato

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Verificación del Quórum.

Interviene la ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de Interventora mediante el Contrato de Interventoría 2398 de 2023, quien manifiesta que a la presente sesión de comité asiste con voz y voto el Señor Jorge Enrique Cuervo Niño identificado con C.C No. 19.486.808 de Bogotá, quien presente oficio como apoderado de la UNION TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024.

Así bien, una vez verificado el quórum y siguiendo el orden del día, la representante legal de la Interventoría procede a informar que la convocatoria a comité extraordinario tiene como

169

finalidad, entablar compromisos y acciones inmediatas entre la ETC y operador para subsanar los hallazgos que se encuentran no conformes frente a la visita de inspección, vigilancia y control – IVC realizada el día 03 de septiembre de 2024 por la Secretaria de Salud Departamental a la Institución Educativa Técnico Diversificado Sede Betel, municipio de Monterrey, en la que se obtuvo un concepto sanitario DESFAVORABLE. Como consecuencia de lo anterior, se buscará implementar un plan de acción que permita el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad y de continuidad al servicio de alimentación de los niños, niñas, jóvenes y adolescente NNJA.

2. **Socializar hallazgos del acta de inspección sanitaria efectuada por la Secretaria de Salud Departamental de Casanare el día 03 de septiembre de 2024 a la Institución Educativa Técnico Diversificado Sede Betel del municipio de Monterrey.**

La ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, en calidad de interventora del Contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2024, informa que el día 03 de septiembre de 2024 se realizó de parte de la Secretaria de Salud Departamental de Casanare visita de inspección sanitaria a la Institución Educativa Técnico Diversificado Sede Betel, municipio de Monterrey, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 46% y un concepto sanitario DESFAVORABLE, que ocasionó la imposición de una medida sanitaria de seguridad consistente en CLAUSURA TEMPORAL TOTAL desde el día 06 de septiembre de 2024, día en que fue notificada.

A continuación, la Ingeniera Edelmira Sierra cede la palabra a la ingeniera María Alejandra Pinzón/ coordinador de calidad interventoría, quien da lectura a los hallazgos suscritos en el acta de Inspección, Vigilancia y Control – IVC de fecha 03 de septiembre, en la cual se tiene como antecedente prioritario, la identificación de un aspecto crítico relacionado con el suministro de agua potable para la sede educativa, puesto que la fuente de abastecimiento actual, no garantiza las características fisicoquímicas aptas para el consumo humano y las actividades de saneamiento básico dada la turbidez y presencia de partículas en suspensión. La Ingeniera María Alejandra menciona que en lo que respecta a los demás hallazgos, se encuentra no conformidades en los siguientes ítems 1.1 (Localización y diseño); 1.2 (Condiciones de pisos y paredes); 1.3 (Techos, iluminación y ventilación); 1.4 (Instalaciones sanitarias); 2.1 (Condiciones de equipos y utensilios); 3.3 (Prácticas higiénicas del personal manipulador); 4.1 (Control de materias primas e insumos); 4.2 (Prevención de la contaminación cruzada); 4.3 (Manejo de temperaturas); 4.4 (Condiciones de almacenamiento); 5.1 (Suministro y calidad de agua potable); 5.3 (Residuos sólidos); 5.5 (Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios), los cuales, describen inconsistencias en la infraestructura de la sede educativa por falta de protección en zonas de ventilación, falencias en paredes del área de preparación por presentar deterioro en pintura y humedad, ausencia de techo en material sanitario que evite la acumulación de suciedad y desprendimiento de partículas, falencias en limpieza de unidades sanitarias, inexistencias de equipos para el control de temperatura (termómetros) y conservación de alimentos (nevera), falencias en el manejo de las Buenas Practicas del personal manipulador por porte de accesorios, inexistencia de recipientes para el almacenamiento de materia prima, ausencia de tapa para el tanque de almacenamiento de agua, inexistencia de recipientes según código de colores para la disposición de residuos sólidos y finalmente, acumulación de suciedad en utensilios (licuadora) y área de lavado manos (acumulación de sedimentos) determinando

calificaciones negativas frente a la implementación del plan de saneamiento básico. La coordinadora de calidad finaliza su intervención expresando que las medidas sanitarias que se imponen desde la Entidad Territorial de Salud – ETS se encuentran establecidas en el artículo 576 de La Ley 9 de 1979, "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*" y están encaminadas a proteger la salud pública, son medidas de inmediata ejecución, tendrán carácter preventivo y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

Intercede nuevamente la ingeniera Edelmira Sierra, manifestando que ve con preocupación las afectaciones en la no prestación del servicio en la sede educativa y propone definir las facultades específicas por cada actor PAE en el marco de sus competencias. Por tanto, analizando la relación de los hallazgos que provocaron la imposición de la medida sanitaria impuesta por la ETS, se determina que la situación crítica supone la ausencia de agua potable en calidad aceptable, responsabilidad que compete directamente a la ETC, a su vez, la de garantizar la adecuación de las instalaciones físicas y sanitarias, tal como lo señala el Decreto 1852 de 2015 del MEN, *Artículo 2.3.10.4.3.* el cual se permite leer así: "*las Funciones de las entidades territoriales* numeral 3 "*Asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa en las Instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando*"; así como, el numeral 14 "*Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, [...]*".

La ingeniera Edelmira, adicionalmente precisa que, si bien existe responsabilidades directas para la ETC, se debe aunar esfuerzos entre la ETC-OPERADOR e INSTITUCIÓN EDUCATIVA en pro de brindar el servicio de alimentación escolar. Así mismo, expresa que el acta de IVC fue notificada a la UNION TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024 el día viernes 05 de septiembre, por consiguiente, solicita al operador informe el estado actual de las acciones correctivas que ha implementado a la fecha.

El señor Jorge Cuervo asistiendo como delegado de la UNION TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024, menciona que se recibió el correo de parte de salud pública departamental el día viernes 06 de septiembre sobre el medio día, en donde identificó que de los veinte (20) ítems evaluados en el acta de IVC, catorce (14) tuvieron no conformidades y que, dentro de estos, se encontraron seis (6) variables que fueron responsabilidad directa del operador y ocho (8) de la ETC frente a temas de infraestructura. El señor Jorge Cuervo reporta que, a fecha actual, el operador ha trabajado sobre los seis (6) numerales de su competencia realizando lavado y desinfección de tres (3) tanque de almacenamiento de agua, utensilios, paredes y pisos, instalación de angeos en zonas de ventilación del área de preparación y zona de comedor escolar, refuerzo de capacitación en BPM para el personal manipulador de alimentos. Así mismo, hace la acotación que el operador se compromete a suministrar agua potable tratada para los procesos de preparación de los jugos y brinda un informe de que en la institución educativa actualmente se encuentra materia prima, puesto que la notificación del acta fue el viernes y en ese momento, ya se tenía la programación del despacho materia prima desde bodega de acopio que se tiene en la ciudad de Yopal.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

COMITÉ EXTRAORDINARIO PAE No. 6

Retoma la ingeniería Edelmira Sierra Gutiérrez exponiendo que la medida sanitaria debe ser cumplida a cabalidad y que, para su levantamiento, se debe solicitar a la ETS nueva visita de inspección sanitaria para verificar la subsanación de los hallazgos. Expresa a la UNION TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024, que no se contemplará el pago de la materia prima que fue enviada durante esta semana puesto que sobre la operación del PAE se encontraba activa el cierre instaurado por la secretaria de salud. Por otra parte, indica que ve necesario realizar una visita en conjunto y adicionalmente, activar el mecanismo social del programa para efectuar acercamiento con el rector de la institución y la comunidad educativa con la finalidad de gestionar la dotación de un equipo de conservación de temperatura.

Posteriormente, el Doctor Nelson Leonardo González Amador, en calidad de supervisor del Contrato de interventoría No. 2398 de 2023, menciona a interventoría y al operador que se debe dar continuidad al servicio en aras de no afectar la atención de un total de 13 estudiantes matriculados según SIMAT de fecha 16 de agosto de 2024; por consiguiente, propone la atención transitoria mediante la entrega de ración industrializada, a lo cual, el operador se compromete a suministrar sin costo alguno el envío de raciones industrializadas durante tres (3) días o hasta cuando se dé favorabilidad a la prestación del servicio y actividades de preparación.

El operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024, manifiesta que a la fecha se ha contactado con el rector de la I.E Técnico Diversificado Sede Betel del municipio de Monterrey, quien afirmó tener disponible un equipo de refrigeración en la sede principal del área urbana, el cual requiere revisión y posible mantenimiento. Frente a esta situación, el operador se compromete a efectuar las actividades de mantenimiento necesarias para poner en funcionamiento el equipo; así como, encargarse del traslado respectivo desde la sede urbana al área rural.

Finalmente, interviene la profesional de apoyo Maria E. Paez resaltando el esfuerzo de las acciones desarrolladas por el operador y expresa la necesidad de que la Interventoría continúe realizando el seguimiento, monitoreo y control a la sede Betel. Entre tanto, la profesional del equipo PAE refiere que en caso de no lograr subsanar de forma completa la situación presentada en la I.E Técnico Diversificado Sede Betel del municipio de Monterrey, se estudiará el posible cambio de modalidad a Ración Industrializada (RI) de manera temporal, lo cual estará sujeto a análisis en un próximo comité y surtirá los efectos de socialización pertinentes que haya lugar.

3. Proposiciones y Varios.

Se establecen compromisos para ser implementados por la supervisión, interventoría y operador en cada aspecto tratado, de la siguiente manera:

- ✓ La supervisión, interventoría y operador al día jueves 12 de septiembre, efectuarán el seguimiento en campo a la I.E Técnico Diversificado Sede Betel del municipio de Monterrey; así mismo, llevarán a cabo la gestión de compromisos entre la administración municipal y el directivo docente de la unidad aplicativa.

15244

Gobernación de Casanare
NIT. 892099210-0

COMITÉ EXTRAORDINARIO PAE No. 6

- ✓ El operador UT ALIMENTAMOS 2024 asumirá la entrega de raciones industrializadas para la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en la I.E Técnico Diversificado Sede Betel del municipio de Monterrey, durante los días 12, 13 y 14 de septiembre, hasta cuando se realicé el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad.
- ✓ El operador UT ALIMENTAMOS 2024 asumirá las actividades de mantenimiento y el traslado del equipo de conservación de temperatura, que disponga la comunidad educativa para la I.E Técnico Diversificado Sede Betel del municipio de Monterrey.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, No. Interno 1036 DE 2024

Firmas en señal de aprobación del acta,

NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
DIRECTOR TECNICO COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

JORGE ENRIQUE CUERVO NIÑO
APODERADO UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024

Anexo 1. Lista de asistencia

Reviso: Juliana Castillo Panezzo - Profesional de apoyo SED

Fernanda Dedios Turday - Profesional de apoyo SED

María E. Páez - Profesional de apoyo SED

Alejandra Melendez - Profesional de apoyo SED

Carolina Moreno- Profesional de apoyo SED

Elsy Johana Rodriguez Medina - Profesional de apoyo SED

ANEXOS:
- Lista de asistencia.

173

0249

Gobernación de Casanare

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Comité Extraordinario

FECHA: 11/09/2024 HORA: 2:00 pm a 4:00 pm

DEPENDENCIA/LUGAR: Dirección de cobertura Educativa CIUDAD/MCIPIO: Yopal, Casanare

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	X

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Jorge E. Cuervo N.	Coord. Oper.	Of Planeación	gestionescasanare2024@gmail.com	3173611701	
2	Nelson Gonzalez	Dr cobert	SED	nelsongonzalezsed@gmail.com	3104822429	
3	Maria E. Pacheco	Prof. Apoyo	Cobertura.	mariapacheco@hotmail.com	3112573578	
4	Erika Johana Rodriguez	Prof Apoyo	SED	marcavisiblee@gmail.com	3202703516	
5	Carolina Moreno Correa	Prof Apoyo	SED	mc.carol0309@gmail.com	3112659263	
6	William A Melendez	Prof Contrat	SED	wmelendez0104@hotmail.com	3105588540	
7	Sandra Milena Hernandez	Profesional		cobmaesya@gmail.com	3172682150	
8	Mario Alejandro Pinton	P/apoyo	Interventoria	mapinton.oficial@gmail.com	3115758780	
9	Edgar Orozco Gutierrez	P/contrat	P/ interv	asesoriayconsultoria.edt@gmail.com	3112682108	
10	Jenifer Solange Calderon Mejia	Aux. Admvo	interventoria	interventoriaesgpae@gmail.com	3136708675	
11	Fernanda Tumay Dedios	Prof. Apoyo	SED.	fernandatumay14@gmail.com	3144273025	
12						
13						
14						
15						

H1

15246

UT Alimentamos 2024

Bogotá, D. C. 11 de septiembre de 2024

Señores
INTERVENTORIA
Atn: Sra. Edelmira Sierra
Yopal - Casanare

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA TÉCNICO DIVERSIFICADO SEDE BETEL

Referencia: Asistencia a reunión.

Respetada Interventora,

LUIS GUILLERMO NAVIA PERDOMO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.146.098, expedida en Usaquén, en mi calidad de Representante Legal de la unión temporal "UT ALIMENTAMOS 2024", autorizo al señor Jorge Enrique Cuervo Niño, identificado con cedula de ciudadanía No.19.486.808 expedida en Bogotá, para que asista a la citación de notificación de acta de inspección sanitaria Técnico Diversificado Sede Betel, que se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2024 con voz y voto.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO NAVIA PERDOMO
CC No. 79.146.098 de Usaquén
Representante Legal
UT ALIMENTAMOS 2024

175

15247

ANEXO 3.1

Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE

13023
15248

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 01 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

FECHA: 16 de mayo de 2024

HORA: 3:00 pm

LUGAR: Dirección de cobertura Educativa – Gobernación de Casanare

ASISTENTES:
Nelson Leonardo González Amador – Director Técnico de Cobertura Educativa
Edelmira Sierra Gutiérrez – R/L Interventoría
Luis Guillermo Navia Perdomo - Representante legal UT Alimentamos 2024
Carolina Moreno Correa - Profesional apoyo SED
Caterinne Arcos Escobar - Coordinadora operativa Interventoría

INVITADOS:
Jorge Enrique Cuervo – Profesional UT Alimentamos 2024
Carmen Franco – Nutricionista UT Alimentamos 2024
Durley Murcia – Profesional de apoyo UT Alimentamos 2024

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión documentos técnicos de nutrición de la modalidad ración industrializada y modalidad ración preparada en sitio, verificación y validación de fichas técnicas.
2. Procedimiento para solicitud de intercambios.
3. Estrategia de hábitos y estilos de vida saludable.
4. Proposiciones y varios.
5. Compromisos

DESARROLLO:

Inicia la reunión la ND Carolina Moreno, informado que el motivo del encuentro hacer entrega formal de los documentos técnicos de nutrición, explicar el manejo y solicitud de intercambios, verificación y validación de las fichas técnicas de productos a utilizar en el PAE,

1. **Revisión documentos técnicos de nutrición de la modalidad ración industrializada y modalidad ración preparada en sitio, verificación y validación de fichas técnicas.**

111
142

13029

15249

GOBERNACIÓN DE
CASANARE

MESA DE TRABAJO No 01 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Modalidad ración industrializada

Se explica que dentro de la planeación del ciclo de menú de industrializado se tuvo en cuenta dos semanas de 5 menús cada una para un total de 10 menús, se informa que se debe vigilar la calidad de la fruta para cada entrega dado que las sedes educativas priorizadas con esta modalidad de atención son de difícil acceso.

El operador Interviene informando que debido a la baja demanda de raciones industrializadas y al no contar con proveedores locales, se hace necesario definir el gramaje para los tres grados de escolaridad priorizados en esta modalidad de atención teniendo en cuenta, que los proveedores que se encuentran disponibles no manejan algunos gramajes establecido en sus productos, la ND Caterinne Arcos de la interventoría informa que es importante que se garantice no menos del 20% de las recomendaciones de calorías y nutrientes, el operador propone, hacer la entrega de los siguientes gramajes por componente.

Tabla 1. Propuesta operador UT Alimentamos 2024

Componente	Grado de escolaridad Peso neto
Bebida láctea	200 cc
Derivado de cereal	40 g
Azucares y dulces	25 g

Los gramajes anteriormente descritos, corresponden al grado de escolaridad de media y ciclo complementario, por ende, las profesionales en nutrición coinciden en dar viabilidad en el uso de los pesos anteriormente relacionados en la operación.

La ND Caterinne Arcos menciona que debido a la dificultad de estandarizar los gramajes de las frutas es importante realizar estandarización de los pesos en bruto, por tanto, se sugiere de la siguiente manera:

Tabla 2. Gramajes en peso bruto fruta entera RI

Componente	Grado de escolaridad Peso bruto
Banano	145 g
Manzana	118 g
Durazno	118 g
Naranja	167 g
Mandarina	143 g
Granadilla	2 unidades no menores a 100 g

112
113

178

15250
13025
8561

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 01 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Se viabiliza por las partes, supervisión, operador e interventoría, la estandarización de los pesos, de igual manera se exige que se cumpla con las características de calidad establecidas en las fichas técnicas del proceso.

Modalidad ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo

Se aclaran dudas acerca de la rotación del ciclo de menú el cual está compuesto por 20 menús distribuidos en 4 semanas, se informa la importancia de socializar el ciclo y las guías con las manipuladoras de alimentos, debido a que presenta algunas variaciones respecto a las cantidades, es decir, el día que se suministra la colada como es el caso de los menús 1, 3, 7, 14, 16 y 19, el gramaje en bruto del componente cereal (arroz o pasta) baja teniendo en cuenta la cantidad de avena o fécula a adicionar en la colada, esta descripción se encuentra en las notas de la minuta patrón, de igual manera sucede cuando se suministra plátano verde en monedas, lengüetas o patacón, el gramaje en bruto es menor teniendo en cuenta el volumen final de la preparación.

Respecto a las fichas técnicas el operador informa que dará traslado de estas el día de mañana 17 de mayo de 2024.

2. **Procedimiento para solicitud de intercambios.**

La ND Carolina Moreno, informa que el procedimiento se realiza conforme a lo estipulado en la página 42 ítems "i) Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento profelco y j) El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso: reposición, escasez del alimento, etc..), la autorización del intercambio a la supervisión o interventoría de la Entidad Territorial, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio, " del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible de la Resolución 00335 de 2021, por tanto se pide sean solicitados dentro de los tiempos debido a la exigencia que esto requiere. La solicitud se debe hacer por el correo electrónico autorizado, cuando se requiera un número más de intercambio, se debe adjuntar soporte de los proveedores donde se manifieste la justificación de no suministro.

3. **Estrategia de hábitos y estilos de vida saludable.**

En cumplimiento a la actividad *"4. Impulsar la cultura de alimentación saludable en la comunidad, a través del Programa de Alimentación Escolar y promover alimentación saludable y agradable, mediante los planes de capacitaciones continuo al personal manipulador de alimentos. 5. Apoyar la implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional haciendo uso de guías, campañas u otras estrategias que promuevan en el entorno del PAE la alimentación saludable, las cuales definirá la nutricionista de la ETC en articulación con la Estrategia de Estilos*

193
194

15251
13026
858-2

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 01 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

de vida saludable EVS del Ministerio de Educación Nacional y directrices dadas por la UAPA. 6. En caso de que la Entidad Territorial Certificada en Educación establézca entregar modalidad ración industrializada para que pueda ser consumida fuera del establecimiento educativo cuando las actividades académicas o condiciones especiales previamente determinadas así lo requieran (salidas pedagógicas, actividades académicas-culturales del territorio, etc.), permitiendo así atender de manera transitoria con esta del contrato de prestación UM 0001 de 2024", la nutricionista Carolina Moreno da las siguientes directrices:

Alcance: Docentes de las sedes educativas priorizadas.
Muestra: debe ser significativa sobre el total de sede priorizadas.
Temática: Enfocado al fortalecimiento de los hábitos y estilos de vida saludables haciendo uso del material pedagógico del PAE.
Soportes: se pide presentar Informe de esto, registro fotográfico, planilla de asistencia y evaluación de aprendizaje a los docentes capacitados con el fin de evaluar el impacto de la misma.

La ND Caterinne Arcos solicita hacer una capacitación inicial, liderada por la profesional en nutrición y dietética, para garantizar que los conocimientos que se van a transmitir sean acordes a la estrategia planteada.

4. proposiciones y varios:

Hacer entrega del ciclo de menú, guías de preparación y minuta patrón al 100% de las sedes educativas priorizadas según la modalidad de atención.

Compromisos:
Por parte del operador, hacer entrega el día 17 de mayo de 2024 fichas técnicas para su proceso de validación.

Por parte de la interventoría realizar validación de fichas técnicas enviadas.

Por parte de la supervisión, hacer entrega en pdf con firma digital, de la minuta patrón, ciclos de menú y guías de preparación al operador.

No siendo más el motivo de la reunión se dio por terminada a las 4:30 pm, se firma la presente acta, aprobando su contenido.

Próxima reunión

De requerirse.

114
145
180

15252
13027
8863

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 01 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Nelson Leonardo González Amador	Director Técnico de Cobertura Educativa	Secretaría de Educación Departamental	
Edelmira Sierra Gutiérrez	R/L Interventoría	Interventoría	
Luis Guillermo Navia Perdomo	Representante legal	UT Alimentamos 2024	
Carolina Moreno Correa	Profesional apoyo SED	Secretaría de Educación Departamental	
Caterinne Arcos Escobar	Coordinadora operativa Interventoría	Interventoría	

196
195
187

15253
13028
8544

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 02 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

FECHA: 16 de mayo de 2024

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Dirección de cobertura educativa

ASISTENTES:
Nelson Leonardo González Amador – director técnico de Cobertura Educativa
Edelmira Sierra Gutiérrez – R/L Interventoría
Luis Guillermo Navia – R/L UT ALIMENTAMOS 2024
Juliana Castillo - Profesional apoyo SED
Alejandro Meléndez - Profesional apoyo SED
Fernanda Tumay - Profesional apoyo SED

ORDEN DEL DÍA:
1. Socialización plan de rutas
2. Verificación cumplimiento equipo automotor y aprobación por supervisión e interventoría.
3. Aprobación plan de rutas por Interventoría.

DESARROLLO:

Inicia la reunión el Doctor Nelson González - director técnico de Cobertura Educativa, saludando a los asistentes, informando que el motivo del encuentro es validar y aprobar el plan de rutas y modelo operativo a implementar en la ejecución del contrato de prestación de servicios 1036 de 2024, firmado entre la empresa UT ALIMENTAMOS 2024 y la Gobernación de Casanare. Da lectura del orden del día.

1. <u>Socialización plan de rutas.</u>

Toma la palabra el Dr. Luis Guillermo Navia representante legal de la empresa UT ALIMENTAMOS 2024, saludando a los asistentes, procede a socializar la propuesta de plan de rutas y modelo operativo con el fin de ser aprobado, por lo anterior se socializa la propuesta de modelo plan de rutas, así:

Objetivo: Elaborar el modelo operativo del plan de rutas establecido para la entrega de los alimentos e insumos de limpieza, desinfección y servicio de gas pipeta en cada una de las

149
182

15254
13029
P.56

sedes educativas priorizadas; esto acorde a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes educativas, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes.

Alcance: Aplica para las actividades de la fase de abastecimiento relacionada con el transporte y entrega de materias primas, elementos de aseo y gas pipetas en las sedes educativas priorizadas.

Responsables del proceso: Encargado del área de calidad, jefe de bodega, auxiliares de bodega, conductores y manipuladoras de alimentos.

Normatividad: Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.", Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social, Capítulo VI, Artículo 29 y Resolución 2505 de 2005 del Ministerio de Transporte.

Modelo operativo: Teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente y la dispersión de la ruralidad del Departamento de Casanare se definen los siguientes pasos, para determinar el plan de rutas adecuado que permita garantizar la prestación del servicio bajo los estándares de calidad contratados.

1. Definición de orden de salida de despacho.
2. Frecuencia y días de entrega.
3. Rutas de distribución.
4. Tipo de transporte (convencional y no convencional).

Definición de orden de salida de despacho

De acuerdo con la distancia de las sedes educativas y la topografía del terreno, en relación con la bodega de alimentos principal ubicada en kilómetro 1 vereda la pedrera de Yopal, ofertada para el contrato de prestación de servicios 1036 de 2024, se establece como primera medida orden y jornadas de despachos, así:

Tabla 1. Orden de despachos desde bodega en la ciudad de Yopal.

Salida jueves	Salida viernes	Salida sábado
San Luis de palenque	Sacama	Aguazul
Trinidad	La salina	Tauramena
Hato corozal	Tamara	
Paz de Ariporo	Nunchia	

118
183

15255
13030
8866

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 02 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Pore	Villanueva	
Monterrey	Sabanalarga	
	Orocue	
	Chameza	
	Recetor	
	Mani	

- Se aclara para el primer despacho debido a la premura del arranque se realizó el despacho desde el viernes 17 de mayo y hasta el domingo 19 de mayo, dando la misma prioridad por municipio.

Frecuencia y días de entrega.

Debido a las distancias y a lo contratado se define entrega de las materias primas, elementos de aseo y gas pipeta así:

Tabla 2. Frecuencia de entrega de productos y elementos

Producto o elemento	Frecuencia de entrega
Materias primas	Semanal (jueves, viernes y sábado)
Elementos de aseo	Mensual (una vez al mes)
Gas pipeta	Mensual (última semana del mes o cuando se requiera) *

*Sujeto al gasto y rendimiento del gas pipeta en las sedes educativas.

Rutas de distribución

Se definen salidas desde la bodega principal, transportando materias primas en termo King, garantizando conservación de temperaturas y características físicas y organolépticas de los insumos.

El desplazamiento hacia las cabeceras municipales se hará teniendo en cuenta el volumen de carga por municipio y el tiempo total de recorrido.

Tabla 3. Distribución de rutas hacia en casco urbano de los municipios de Casanare

No	MUNICIPIO	RUTAS	TONELADAS A TRANSPORTAR	DISTANCIA YOPAL CASCO URBANO*
1	San Luis de palenque	2	6000	1 hora 58 minutos
2	Trinidad	6	18000	2 horas 12 minutos
3	Hato corozal	9	27000	2 horas 30 minutos
4	Paz de Ariporo	5	15000	1 hora 57 minutos
5	Pore	4	12000	1 hora 31 minutos
6	Monterrey	3	9000	1 hora 51 minutos
7	Sacama	3	9000	4 horas 2 minutos
8	La Salina	3	9000	5 horas 13 minutos
9	Tamara	5	15000	2 horas 6 minutos

199
184

15256
13031

GOBERNACIÓN DE
CASANARE

MESA DE TRABAJO No 02 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

No	MUNICIPIO	RUTAS	TONELADAS A TRANSPORTAR	DISTANCIA YOPAL CASCO URBANO*
10	Nunchía	5	15000	1 hora 20 minutos
11	Villanueva	2	6000	2 horas 28 minutos
12	Sabanalarga	2	6000	2 horas 34 minutos
13	Orocue	3	9000	2 horas 52 minutos
14	Chameza	4	12000	2 horas 11 minutos
15	Recetor	3	9000	1 hora 34 minutos
16	Manf	6	18000	1 hora 45 minutos
17	Aguazul	7	21000	38 minutos
18	Tauramena	4	12000	1 hora 40 minutos
		76		

*El tiempo estimado depende de las condiciones climáticas y del terreno, dado que, si bien todos los municipios tienen acceso terrestre pavimentado, algunos por la dinámica de las vías requieren desplazamientos a menor velocidad.

Para el caso de las sedes educativas, se realiza articulación con transportadores, encargados de distribuir las materias primas, elementos de aseo y gas pipeta desde las cabeceras municipales hacia las sedes educativas, dicho traslado requerirá camionetas, lomo de mula, motocicletas y transporte fluvial, según la ubicación geográfica de la sede educativa, para este tipo de transporte No convencional y dada la disponibilidad del mismo en los municipios, se hace la adquisición de cavas, canastillas, termos o cajas, que permiten hacer un embalaje seguro de materias primas, evitando el deterioro de los alimentos que componen las raciones y salvaguardando la calidad e inocuidad de los mismos. (Tabla 5.)

Tipo de transporte (convencional y no convencional)

La selección de los vehículos de transporte hacia las cabeceras municipales se hizo teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad sanitaria vigente y lo estipulado en el numeral 2.1.7 Plan de rutas de la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE de la Gobernación de Casanare para el contrato de prestación de servicios 1036 de 2024 *"... con una capacidad mínima de 3 Ton, con termo refrigerado, apto para el transporte de alimentos con conceptos sanitarios vigentes..."* y la nota 1: *"El transporte debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad, el manejo de temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como las condiciones sanitarias, según lo establecido en las Resolución 2505 de 2004 de Mintransporte y Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las sustituyan y/o modifiquen, así como lo establecido en la resolución 0335 de 2021 en su anexo de Calidad e Inocuidad. Los vehículos transportadores de alimentos (furgones) deben contar con concepto higiénico sanitario FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente y vigente a la fecha de cierre y durante la ejecución del objeto contractual"*, la consecución de estos

150
185

15257
15257
0000

se pensó para tener una mayor capacidad de carga y de esta manera optimizar las entregas.

A continuación, se relacionan los vehículos transportadores que serán utilizados en las rutas de distribución principal hacia las cabeceras municipales, para la entrega de materias primas:

Tabla 4. Vehículos de transporte con termo refrigerado - Programa de Alimentación Escolar - PAE.

ITEM	TIPO	PLACAS	CAPACIDAD TONELADAS
1	Furgón con termo refrigerado	JRY843	5,45
2	Furgón con termo refrigerado	LJU233	3,9
3	Furgón con termo refrigerado	JUY356	17,5
4	Furgón con termo refrigerado	FTO180	4
5	Furgón con termo refrigerado	UPT190	3,45
6	Furgón con termo refrigerado	LJT177	10
7	Furgón con termo refrigerado	KQR350	4,45
8	Furgón con termo refrigerado	LCN456	4,4
9	Furgón con termo refrigerado	GVY023	6,109
10	Furgón con termo refrigerado	GES543	9,45
11	Furgón con termo refrigerado	TAL633	8,4
12	Furgón con termo refrigerado	TBZ590	6,35
13	Furgón con termo refrigerado	UZN124	10

De igual manera se plantea enviar desde las cabeceras municipales vehículos como camión, camionetas, lomo de mula o transporte fluvial, hacia las sedes educativas conforme a las condiciones demográficas y del territorio, optimizando tiempos que permite garantizar la calidad de las materias primas.

Para el caso de elementos de aseo y gas pipeta, se hará uso de vehículos como camiones, camionetas, moto, lomo de mula, fluvial entre otros, que permitan realizar un transporte seguro.

Plan de rutas

RUTAS PRINCIPALES (cabeceras municipales): Las rutas serán organizadas por municipio distribuidas en tres grupos los jueves, viernes y sábado de acuerdo con los tiempos y distancias, dando prioridad a los municipios donde las sedes educativas son más dispersas y finalizando con los municipios céntricos. (Tabla 3 y 6).

751
486

15258
13933

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 02 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Tabla 5. Proyección de despachos rutas principales.

No	MUNICIPIO	SALIDA PROGRAMADA	
		DIA	JORNADA
1	San Luis de palenque	Jueves	Mañana
2	Trinidad	Jueves	Mañana
3	Hato corozal	Jueves	Mañana
4	Paz de Ariporo	Jueves	Tarde
5	Pore	Jueves	Tarde
6	Monterrey	Jueves	Tarde
7	Sacama	Viernes	Mañana
8	La Salina	Viernes	Mañana
9	Tamara	Viernes	Mañana
10	Nunchia	Viernes	Mañana
11	Villanueva	Viernes	Mañana
12	Sabanalarga	Viernes	Mañana
13	Orocue	Viernes	Tarde
14	Chameza	Sábado	Tarde
15	Recetor	Sábado	Tarde
16	Maní	Sábado	Tarde
17	Aguazul	Sábado	Mañana
18	Tauramena	Sábado	Mañana

Para el caso de la entrega de gas propano y elementos de aseo, la distribución considera salida una vez al mes, para el consumo de 20 días de calendario escolar.

RUTAS SECUNDARIAS (cabeceras municipales a sedes educativas):

Se tendrá en cuenta lo estipulado en la normatividad sanitaria y en la guía técnica de la gobernación de Casanare, estableciendo sub-rutas de distribución hasta las sedes educativas, optimizando el tiempo y haciendo uso del transporte disponible en el municipio, realizando el embalaje según el tipo de transporte convencional o no convencional a utilizar y de garantizar que la materia prima, elementos de aseo y gas pipeta llegue a su destino final conforme a lo contratado.

La distribución se realizará desde las cabeceras municipales hacia las sedes educativas así:

1. Materias primas: entregas semanales según el día de despacho desde la bodega de Yopal hacia la cabecera municipal.

152
189

15259
13034
8510

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 02 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

2. Elementos de aseo y gas pipeta: Entrega mensual desde la bodega de Yopal y hacia las cabeceras municipales, evitando cruces en el proceso de entrega de las materias primas, se realizará teniendo en cuenta las mismas rutas secundarias y hacia las sedes que lo requieran.

La distribución desde la cabecera municipal y hacia las sedes educativas se realizaré conforme a lo presentado en la propuesta del contrato de prestación de servicios 1036 de 2024.

2. <u>Verificación cumplimiento equipo automotor y aprobación por supervisión e interventoria.</u>

Doctor Luis Guillermo Navia hace entrega de los documentos del equipo automotor, conforme a lo socializado anteriormente. La Ingeniera Edelmira Sierra procede a ser la respectiva verificación, analizando cada una de las especificaciones estipuladas en la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE y pliego de condiciones definitivo de la Gobernación de Casanare.

Tabla 6. Verificación de cumplimiento especificaciones técnicas y contractuales del equipo automotor.

VEHICULO	PLACAS	CAPACIDAD kg.	MODELO	DOCUMENTOS					
				Licencia transito	SOAT	Revisión técnico-mecánica	Concepto sanitario		
							Fecha	Entidad	Concepto
Furgón con termo refrigerado	JRY843	6,45	2022	Cumple	Cumple	Cumple	05/04/2023	Secretaría de salud distrital	Favorable
Furgón con termo refrigerado	LJU233	3,9	2023	Cumple	Cumple	N/A	22/01/2024	Secretaría de salud de Antioquia	Favorable
Furgón con termo refrigerado	JUY356	17,5	2021	Cumple	Cumple	Cumple	23/07/2023	Secretaría de salud distrital	Favorable
Furgón con termo refrigerado	FTO180	4	1996	Cumple	Cumple	Cumple	05/07/2024	Secretaría de salud de Yopal	Favorable
Furgón con termo refrigerado	UPT190	3,45	2006	Cumple	Cumple	Cumple	04/08/2023	Secretaría de salud de Cali	Favorable
Furgón con termo refrigerado	LJT177	10	2023	Cumple	Cumple	N/A	14/08/2023	Secretaría de salud de Ibagué	Favorable
Furgón con termo refrigerado	KQR350	4,45	2022	Cumple	Cumple	Cumple	23/06/2023	Secretaría de salud de Cali	Favorable

153
488

15260
13035
8577

GOBERNACIÓN DE
CASANARE

MESA DE TRABAJO No 02 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

VEHICULO	PLACAS	CAPACIDAD kg.	MODELO	DOCUMENTOS					
				Licencia tránsito	SOAT	Revisión técnico-mecánica	Concepto sanitario		
							Fecha	Entidad	Concepto
Furgón con termo refrigerado	LCN456	4,4	2022	Cumple	Cumple	Cumple	04/12/2023	Secretaría de salud distrital	Favorable
Furgón con termo refrigerado	GVY023	6,100	2021	Cumple	Cumple	Cumple	26/01/2024	Secretaría de salud distrital	Favorable
Furgón con termo refrigerado	GES643	9,45	2020	Cumple	Cumple	Cumple	28/06/2024	Secretaría de salud Medellín	Favorable
Furgón con termo refrigerado	TAL633	8,4	2013	Cumple	Cumple	Cumple	28/06/2023	Secretaría de salud Ibagué	Favorable
Furgón con termo refrigerado	TBZ590	6,35	2012	Cumple	Cumple	Cumple	03/06/2023	Secretaría de salud Yumbo	Favorable
Furgón con termo refrigerado	UZN124	10	2005	Cumple	Cumple	Cumple	16/06/2023	Secretaría de salud distrital	Favorable

Los equipos son aprobados por las partes y se aclara que de requerirse otros vehículos diferentes a los estipulados en tabla 6, se debe solicitar previamente su autorización

3. <u>Aprobación equipo mínimo requerido</u>

Una vez realizada la verificación de los vehículos y la pertinencia del modelo operativo planteado, se **APRUEBA,** por las partes y se pide al operador tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No es posible hacer uso de otros vehículos diferentes a los aprobados en la mesa de trabajo del día de hoy, en caso de requerirlo se debe realizar solicitud con antelación, con los respectivos soportes, en todo caso las características del vehículo deben ser iguales o mejores al aprobado en la presente mesa de trabajo.
2. Cuando se haga uso de transporte no convencional, este debe garantizar el mantenimiento de la calidad e inocuidad de los alimentos.

4. <u>Aprobación plan de rutas.</u>

1. La interventoría exige que como soporte a los informes de ejecución se debe anexar muestra fotográfica de las rutas secundarias haciendo énfasis en las que se hace uso de transporte no convencional como moto, lomo de mula y transporte fluvial.

154
184

15261
13036

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 02 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

El Doctor Luis Guillermo Navia interviene mencionando que para el caso de transporte de gas pipeta desde la ciudad de Yopal y hasta las cabeceras municipales, se realizó convenio directo con la empresa Gas Zipa, quien será el encargado de trasladar los cilindros. Lo anterior, debido a que los vehículos que transportan cilindros de gas deben cumplir la Norma Técnica Colombiana 2880 del 30 de noviembre de 2005 y ser diseñados para tal fin, por ende, se contrata con ellos el suministro y transporte de estos, sin embargo, para las rutas secundarias, el traslado lo realizaran en los vehículos que conforme a las caracteristicas del territorio lo permitan. (Transporte convencional y no convencional).

Próxima reunión.
De requerirse.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Nelson Leonardo González Amador	Director Técnico de Cobertura Educativa	Secretaria de Educación Departamental	
Edelmira Sierra Gutiérrez	R/L Interventoría	Interventoría	
Luis Guillermo Navia	Representante Legal	UT ALIMENTAMOS 2024	
Juliana Castillo	Profesional apoyo SED	Secretaria de Educación Departamental	
Alejandro Meléndez	Profesional apoyo SED	Secretaria de Educación Departamental	
Fernanda Tumay	Profesional apoyo SED	Secretaria de Educación Departamental	

185
190

10234
15262

MESA DE TRABAJO No 03– CON SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

FECHA: 05 de julio de 2024

HORA: 09:00 am -11:00 am

LUGAR: Dirección de cobertura educativa

ASISTENTES:

Nelson Leonardo González Amador – Director Técnico de Cobertura Educativa
Edelmira Sierra Gutiérrez – Representante Legal de Interventoría
Juliana Castillo/ Profesional de apoyo – SED
María E. Páez/ Profesional de apoyo- SED
Johana Rodríguez/ Profesional de apoyo- SED
Fernanda Tumay/ Profesional de apoyo – SED
William Alejandro Meléndez/ Profesional de apoyo- SED
María Alejandra Pinzón - Coordinador de calidad interventoría
Sandra Milena Hernández/ Profesional de apoyo interventoría
Karina Ureña / Profesional de apoyo interventoría
Durley Murcia/ Profesional de apoyo operador

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de resultados microbiológicos efectuados por la interventoría en la I.E Campestre brisas del Pauto sede principal del municipio de Trinidad e IE Fernando Rodríguez del municipio de Recetor.
2. Revisión de compromisos y de acciones implementadas por el operador frente a la calidad de agua de la I.E Campestre Brisas del Pauto del municipio de Trinidad, IE Técnico Integrado de Trinidad Sede El Bucare e IE Fernando Rodríguez del municipio de Recetor.
3. Proposiciones y varios.
4. Compromisos

DESARROLLO:

Realiza apertura de la mesa de trabajo, Dr. Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría e informa que la presente reunión tiene como objetivo revisar y analizar el estado actual frente a la evaluación de la calidad de agua en la IE Campestre Brisas del Pauto principal, municipio de Trinidad; IE Fernando Rodríguez principal del municipio de Recetor e Instituto Técnico Integrado de Trinidad (ITIT) sede El Bucare, por lo cual asiste supervisión, interventoría y operador del PAE.

191

15263
10235

MESA DE TRABAJO No 03– CON SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

A continuación, el Doctor Nelson Leonardo González Amador da la palabra a la ingeniera Edelmira Sierra, en calidad de representante legal de la firma interventora quien informa que abordará de manera independiente la situación de cada una de las sedes educativas objeto de análisis del presente comité. Es así, como inicia mencionado que frente a la calidad de agua de la I.E Campestre Brisas del Pauto sede Principal de Trinidad, se ha efectuado por parte de la firma consultora, diferentes análisis de laboratorio microbiológico a muestras de alimentos, agua, superficies, personal manipulador y ambiente, los cuales desde el inicio del Contrato de interventoría No. 2398 de 2024, han acumulado un total de 35 pruebas para esta sede educativa. Que de conformidad con el último muestreo de fecha 05/06/2024 se determinó una favorabilidad en los resultados del 71.42%, aun cuando esta prueba se consideraba como una validación a la implementación de acciones realizadas por el operador UT Alimentamos 2024, consistentes en el hervido de agua, cloración del agua durante el almacenamiento y uso de filtros de agua en área de preparación. En este sentido, se hace preciso hacer un recuento de todos los parámetros microbiológicos que han tenido desviaciones en los alimentos analizados desde el inicio del Contrato No. 2398 de 2024:

RESULTADOS DE ANALISIS MICROBIOLOGICOS DE AGUA, ALIMENTOS, AMBIENTES Y SUPERFICIES

ítem	INFORME DE RESULTADOS No.	NUMERO DE MUESTRA	No. MUESTRAS ANALIZADAS	FECHA	MUNICIPIO	SEDE	JEM	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLOGICA	
									SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO
1	0092-24	455-24	1	14/03/2024	TRINIDAD	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	PRINCIPAL	ESPAGUETI CON POLLO DESMECHADO	1	0
		456-24	2					ENSALADA DE REPOLLO, TOMATE Y CEBOLLA	0	1
		457-24	3					COLADA DE AVENA	1	0
		458-24	4					AMBIENTE	1	0
		459-24	5					MANIPULADOR (ANA MILENA)	1	0
		460-24	6					AGUA DE GRIFO	1	0
2	IR108-24	529-24	7	4/04/2024	TRINIDAD	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	PRINCIPAL	ENSALADA DULCE	0	1
		529-24	8					AGUA DE GRIFO	0	1
		530-24	9					NARANJADA	0	1
		531-24	10					AMBIENTE	1	0
		532-24	11					SUPERFICIE (CUCHILLO)	1	0
		533-24	12					MANIPULADOR (YULI LUGO)	1	0
		534-24	13					CARNE MOLIDA GUISADA	1	0
3	IR145-24	751-24	14	23/04/2024	TRINIDAD	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	PRINCIPAL	POLLO SUDADO	1	0
		752-24	15					JUGO DE MANGO	0	1
		753-24	16					AGUA HERVIDA	0	1
		754-24	17					ENSALADA ROJA	0	1
		755-24	18					AMBIENTE	1	0
		756-24	19					SUPERFICIE (PLATO)	1	0
		757-24	20					MANIPULADOR (PAULA FONSECA)	1	0
		758-24	21					AGUA DE GRIFO	0	1
		759-24	22					AGUA DE FILTRO	0	1
4	IR182-24	948-24	23	23/05/2024	TRINIDAD	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	PRINCIPAL	ENSALADA DULCE	1	0
		949-24	24					JUGO DE LULO	1	0
		950-24	25					AGUA DE FILTRO	0	1
		951-24	26					MANIPULADOR (MARTA ROA)	1	0
		952-24	27					SUPERFICIE (PLATO)	1	0
		953-24	28					AMBIENTE	1	0
5	IR191-24	997-24	29	5/06/2024	TRINIDAD	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	PRINCIPAL	PECHUGA CON LENTEJAS	1	0
		998-24	30					ENSALADA DE TOMATE, REPOLLO Y CEBOLLA	0	1
		999-24	31					JUGO DE PIÑA	0	1
		1000-24	32					AGUA DE GRIFO	1	0
		1001-24	33					MANIPULADOR (YULI LUGO)	1	0
		1002-24	34					SUPERFICIE (LICUADORA)	1	0
		1003-24	35					AMBIENTE	1	0
TOTAL			35						23	12

No. MUESTRAS ANALIZADAS DE ALIMENTOS	CALIDAD MICROBIOLOGICA	
	SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO
35	23	12

192

15264
40736

MESA DE TRABAJO No 03– CON SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Con base en lo expuesto, la ingeniera Edelmira Sierra resalta que los resultados de laboratorio microbiológico están evidenciando que, aunque se hayan efectuado medidas de contingencia, la calidad de los alimentos está siendo afectada por la fuente de agua de la IE Campestre Brisas del Pauto del municipio de Trinidad y que, en consecuencia, se debe viabilizar un cambio de preparaciones para la próxima semana en curso comprendida del 08 al 12 de julio de 2024, teniendo en cuenta que la materia prima proyectada, se encuentra disponible en la bodega de almacenamiento, para su respectivo despacho. En este contexto, se propone que, hasta no obtener resultados favorables microbiológicamente en la sede citada, se deberá realizar para los componentes de jugo y ensalada, un cambio en las preparaciones para que todas las materias primas sean sometidas a un proceso de cocción y/o escaldado, en aras de no entregar alimentos crudos; así como, el manejo de agua de botellón remitida por el operador PAE para todas las actividades de preparación.

Así bien, la ingeniera Edelmira Sierra, en calidad de interventora del Contrato de Prestación de Servicio No. 1036 de 2024 con objeto de "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" y cuya ejecución se realiza por la empresa UT Alimentamos 2024, manifiesta que el tema de calidad de agua de la IE Campestre Brisas del Pauto sede principal ha sido objeto de evaluación en comités y mesas de trabajo previos, entre los cuales ha quedado como compromiso, entre la administración municipal de Trinidad y el operador, realizar acuerdos para efectuar el mantenimiento al pozo profundo de la sede educativa, por lo cual, solicita de manera prioritaria agilizar dicha actividad para que en el trascurso de la siguiente semana pueda volver a desarrollarse pruebas de validación final, por cuenta de la firma consultora. Por consiguiente, expresa que para esta sede educativa se prestará servicio en la modalidad ración preparada en sitio durante las dos (2) siguientes semanas comprendidas del 08 al 12 de Julio y del 15 al 19 de julio, tiempo en el cual, se tendrá que haber tomado medidas contundentes frente al mantenimiento del pozo profundo y/o filtros de agua, para poder efectuar el análisis de laboratorio final y su validación respectiva. La representante legal de la interventoría, ratifica a los asistentes que, de no realizarse acciones de mejora en el pozo profundo y de no obtener resultados favorables en las muestras analizadas, solicita que, por medio de la elevación de nuevo comité, se de cambio transitorio de la modalidad de servicio desde la ración preparada en sitio a la atención de ración industrializada, a partir del lunes 22 de julio de 2024.

La coordinadora de calidad de la interventoría, María Alejandra Pinzón menciona que, en lo que corresponde a la I.E Fernando Rodríguez sede principal del municipio de Recetor, cuya calidad de agua de acueducto veredal también ha demostrado variaciones, presentó resultados de laboratorio microbiológico no conformes, obteniendo porcentajes de favorabilidad microbiológica correspondientes al, 85% y 80%, durante los muestreos

193

15265
10237

MESA DE TRABAJO No 03– CON SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

realizados los días; 23/05/2024 y 07/06/2024. A continuación, se citan las pruebas realizadas:

RESULTADOS DE ANALISIS MICROBIOLOGICOS DE AGUA, ALIMENTOS, AMBIENTES Y SUPERFICIES										
ITEM	INFORME DE RESULTADOS No.	NUMERO DE MUESTRA	No. MUESTRAS ANALIZADAS	FECHA	MUNICIPIO	IE	SEDE	ALIMENTO	CALIDAD MICROBIOLOGICA	
									SATISFACTORIO	NO ACEPTABLE
1	IR180-24	939-24	1	23/05/2024	RECETOR	FERNANDO RODRIGUEZ	PRINCIPAL	CARNE ENCEBOLLADA	1	0
		940-24	2					ENSALADA DULCE	1	0
		941-24	3					JUGO DE LULO	0	1
		942-24	4					AGUA DE GRIFO	1	0
		943-24	5					AMBIENTE	1	0
		944-24	6					SUPERFICIE-PLATO	1	0
		945-24	7					MANIPULADOR	1	0
2	IR193-24	1011-24	8	7/06/2024	RECETOR	FERNANDO RODRIGUEZ	PRINCIPAL	ENSALADA ROJA	0	1
		1012-24	9					JUGO DE MARACUYA	1	0
		1013-24	10					AMBIENTE	1	0
		1014-24	11					MANIPULADOR	1	0
		1015-24	12					SUPERFICIE-TABLA DE PICAR	1	0
TOTAL			12						10	2
No. MUESTRAS ANALIZADAS DE ALIMENTOS									CALIDAD MICROBIOLOGICA	
12									10	2

Así bien, se menciona que la firma consultora conoció a través del oficio de supervisión 720221 de fecha del 23 de mayo de 2024 la situación del Instituto Técnico Integrado de Trinidad (ITIT) sede Bucare, el cual presenta problemas de extracción de agua de pozo profundo dada la alta turbidez que dificulta las operaciones cotidianas del comedor escolar. Este hallazgo ha propiciado condiciones no favorables en la calidad de agua y ha generado que la comunidad aledaña abastezca a la sede educativa por medio del cargue diario de este líquido vital desde hogares circunvecinos. De conformidad con esta problemática, la interventoría notificó al operador UT Alimentamos 2024 quien ha aunado esfuerzos para suministrar agua potable en bolsa para las actividades de preparación de alimentos, en aras de garantizar el servicio de alimentación escolar en condiciones de calidad e inocuidad. No obstante, teniendo en cuenta que no se encuentra costeado este insumo, se precisa de priorización de medidas pertinentes para subsanar la necesidad de agua de la Institución Educativa.

Retoma la palabra la ingeniera Edelmira, quien informa que los comedores escolares de la I.E Fernando Rodriguez Principal (Recetor), IE ITIT sede Bucare al igual que, el de la I.E Campestre Brisas de Pauto Principal (Trinidad), serán priorizados para visita de seguimiento, monitoreo y control por parte de la firma consultora, con el fin de verificar condiciones técnicas de los procesos y adopción de medidas de contingencia frente a la calidad de agua. En el caso de las Instituciones Educativas, Campestre Brisas del Pauto e ITIT sede Bucare, serán proyectadas para visita de muestreo microbiológico en la semana comprendida del 08 al 12 de julio de 2024.

194

15266
10239

MESA DE TRABAJO No 03– CON SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

La interventora, recuerda al operador que, de usar el procedimiento de cloración, se requiere en primera instancia, la orientación y coordinación por parte de personal técnico competente para realizar pruebas de monitoreo y control antes y después, garantizando en todo caso, la dosificación de acuerdo a la capacidad volumétrica del tanque y recipiente de almacenamiento, así como el tiempo de contacto del cloro como desinfectante, antes del uso de agua a las redes.

Interviene la abogada Juliana Castillo Profesional de apoyo- SED, mencionando que anteriormente, se habían realizados reuniones de trabajo entre la dirección de cobertura educativa Departamental, la interventoría PAE y la alcaldía municipal de Trinidad, Casanare, en aras de abordar un plan de acción frente a la calidad de agua de la IE Campestre Brisas del Pauto, sede Principal e internado. Que, como conclusión de tales reuniones, la administración municipal de Trinidad ha manifestado su interés por concertar con el operador PAE en búsqueda de una solución a la situación de la Institución Educativa citada. Que al respecto, la información que maneja el equipo PAE es que la Alcaldía de Trinidad se encuentra en proceso de cotizar la actividad de mantenimiento del pozo profundo, en aras de entablar un acuerdo con el operador del PAE. Expone que esta medida será tomada como la solución más favorable para dar continuidad al servicio, sin embargo, se sobrentiende que la alternativa más eficiente, es contemplar un sellamiento del pozo y traslado del mismo, no obstante, es una responsabilidad que le compete a la alcaldía municipal en su jurisdicción.

Se le otorga la palabra a la Ingeniera Durley Murcia, profesional de apoyo del operador del PAE, quien asiste como invitada a la actual sesión, y quien rinde informe de las actividades realizadas como plan de contingencias, entre las cuales, se encuentra la cloración de los tanques de abastecimiento de agua. Precisa que, basado en un diagnostico preliminar, se busca realizar un mantenimiento en el pozo profundo de tal manera que se pueda salvaguardar, y que esta actividad, será realizada en común acuerdo entre la alcaldía y operador la Unión Temporal Alimentamos 2024. No obstante, a la fecha actual se está en espera del envío de la cotización y de entablar concertación final. Finalmente, la profesional del operador expresa que la UT Alimentamos 2024 está presto a realizar todas las acciones necesarias para garantizar los procedimientos de control relativos al programa PAE, para la entrega segura de las raciones alimentarias.

La representante legal de la interventoría, concluye sus intervenciones nuevamente recordando la necesidad de agilizar la concertación entre el operador PAE y la administración municipal del Trinidad; así mismo, solicita a la supervisión, la gestión de acciones administrativas como son: comité de jornada única y convocar el desarrollo del Comité de Alimentación Escolar – CAE para la I.E Campestre Brisas del Pauto, municipio de Trinidad. Enuncia que, de parte de interventoría se continuará solicitando la inclusión de las medidas preventivas por parte del operador PAE y como firma consultora, se seguirá realizando el seguimiento, monitoreo y control en cada uno de los puntos que han sido identificados.

195

15267
10739

MESA DE TRABAJO No 03– CON SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Interviene Johana Rodríguez/ Profesional de apoyo- SED, resaltando que convocará una reunión de CAE durante la semana del 15 al 19 de julio de 2024, para hacer partícipe a la comunidad educativa sobre las decisiones tomadas y/o resultados inherentes a la prestación del servicio del PAE en la I.E. Campestre brisas del Pauto en la sede principal.

El Director de cobertura educativa, manifiesta que se debe actuar de manera prioritaria y solicita al operador, realizar y dar continuidad a las actuaciones pertinentes para salvaguardar la salud y la vida de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

proposiciones y varios:
Ninguno

Compromisos:
Ninguno

Próxima reunión
De requerirse.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Nelson Leonardo González Amador	Director Técnico de Cobertura Educativa	Secretaria de Educación Departamental	
Edelmira Sierra Gutiérrez	R/L Interventoría	Interventoría PAE	
Juliana Castillo	Profesional apoyo SED	Secretaria de Educación Departamental	
Maria E. Paez	Profesional apoyo SED	Secretaria de Educación Departamental	
Johana Rodriguez	Profesional apoyo SED	Secretaria de Educación Departamental	Johana Rodriguez
Fernanda Tumay	Profesional apoyo SED	Secretaria de Educación Departamental	
Durley Enith Murcia Camacho	Profesional apoyo UT ALIMENTAMOS 2024	UT ALIMENTAMOS 2024	Durley Murcia

196

15268

GOBERNACIÓN DE
CASANARE

MESA DE TRABAJO No 04 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

FECHA: 20 de agosto de 2024

HORA: 8:00 am

LUGAR: Dirección de cobertura Educativa – Gobernación de Casanare

ASISTENTES:
Nelson Leonardo González Amador – director técnico de Cobertura Educativa
Edelmira Sierra Gutiérrez – R/L Interventoría
Luis Guillermo Navia Perdomo - Representante legal UT Alimentamos 2024
Carolina Moreno Correa - Profesional apoyo SED
Caterinne Arcos Escobar - Coordinadora operativa Interventoría

INVITADOS:
Jorge Enrique Cuervo – Profesional UT Alimentamos 2024
Carmen Franco – Nutricionista UT Alimentamos 2024

ORDEN DEL DÍA:

1. Programación capacitación manipuladoras respuesta compromisos del 16 de julio de 2024.
2. Proposiciones y varios.
3. Compromisos

DESARROLLO:

Inicia la reunión la ND Carolina Moreno, informado que el motivo del encuentro coordinar la realización de la capacitación a las manipuladoras de alimentos en relación con los compromisos adquiridos con la UApA el 16 de julio de 2024.

1. **Programación capacitación manipuladoras respuesta compromisos del 16 de julio de 2024.**

La nutricionista Carolina Moreno, socializa con los participantes que dentro de los compromisos el 16 de julio de 2024 adquiridos con la UApA y lo establecido en el Acta de comité N°3 del 30 de julio de 2024, el operador debe convocar y realizar capacitación a las manipuladoras de alimentos bajo las siguientes directrices:

15269

GOBERNACIÓN DE CASANARE

MESA DE TRABAJO No 04 - CON SUPERVISION, INTERVENTORÍA Y OPERADOR DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

a. Temática: gramajes, estandarización de porciones por niveles de escolaridad y resolución 00335 de 2021.
b. Cobertura: 100% de las manipuladoras de alimentos.
c. La capacitación debe ser dirigida por personal idóneo perfil Nutricionista.
d. Teórico – practica.
e. Dejar evidencia fotográfica, listado de asistencias y evaluaciones de aprendizaje.

Se informa de parte de la interventoria que es muy importante reforzar esta temática para evitar hallazgos en campo y, sobre todo garantizar el manejo adecuado de las porciones conforme a la minuta patrón por los grados de escolaridad establecido en la resolución 00335 de 2024.

2. proposiciones y varios:

Hacer entrega del cronograma de capacitación para coordinar el respectivo acompañamiento de interventoria y supervisión.

Compromisos:

Por parte del operador, hacer entrega el día 30 de agosto de 2024 cronograma de implementación de capacitación y modelo de evaluaciones de aprendizaje.

No siendo más el motivo de la reunión se dio por terminada a las 10:30 am, se firma la presente acta, aprobando su contenido.

Próxima reunión

De requerirse.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Nelson Leonardo González Amador	Director Técnico de Cobertura Educativa	Secretaria de Educación Departamental	
Edelmira Sierra Gutiérrez	R/L Interventoría	Interventoría	
Luis Guillermo Navia Perdomo	Representante legal	UT Alimentamos 2024	
Carolina Moreno Correa	Profesional apoyo SED	Secretaria de Educación Departamental	
Caterinne Arcos Escobar	Coordinadora operativa Interventoría	Interventoría	

15270

ANEXO 4

Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024

15271

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 15-10-2024
Firma:

Yopal, Casanare, 15 de octubre de 2024
OFICIO INTER-PAE-UT-147-2024

Doctor
NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
La Ciudad

REF.: REMISIÓN INFORME EJECUTIVO PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, me permito remitir informe ejecutivo mensual del periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024 del Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023

Anexos: 97 folios (Informe ejecutivo mensual periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO:
"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME EJECUTIVO
PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

YOPAL - CASANARE
2024

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriaedelmira@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe de Interventoría se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo y control adelantadas por la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en el desarrollo del Contrato de Interventoría No. Interno 2398 de 2023; respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 1036 de 2024 durante la fase operativa del PAE del 01 al 30 de septiembre de 2024.

Tabla 1. Ficha técnica Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023.

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023**	
ESPECIFICACIÓN	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023**	
CONTRATISTA	**EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**	
OBJETO	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
SUPERVISOR	NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR Director Técnico de Cobertura Educativa	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción**	07 de diciembre de 2023
	Fecha acta de inicio	16 de febrero de 2024
VALOR DEL CONTRATO	**Valor inicial**	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.728.175.632,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**Plazo inicial**	Siete (7) meses y quince (15) días.
	Fecha de terminación inicial	30 de septiembre de 2024
	Suspensión No. 1	21 de junio de 2024
	Reinicio No. 1	04 de julio de 2024
	Tiempo suspendido	Trece (13) días
	Fecha de terminación actual	13 de octubre de 2024

Fuente: Soportes SECOP II, información Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023.

Tabla 2. Ficha técnica Contrato de Prestación de Servicios No. 1036 de 2024

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024**	
ESPECIFICACIÓN	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. INTERNO 1036 DEL 10/05/2024**	
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023**	
OBJETO	"IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	
INTERVENTOR	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción**	10 de mayo de 2024
	Fecha acta de inicio	20 de mayo de 2024

VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($13.616.705.124)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	CINCO MESES (05) Y DOCE (12) DIAS
	Fecha de terminación inicial	01 de noviembre de 2024
	Suspensión No. 1	20 de junio de 2024
	Reinicio No. 1	08 de julio de 2024
	Tiempo suspendido	Diecisiete (17) días
	Fecha de terminación actual	18 de noviembre de 2024

Fuente: Soportes SECOP II, información Contrato de Prestación de Servicios No. 1036 de 2024

1. COMPONENTE LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DEL 2023

1.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad que garantiza el respaldo económico del contrato suscrito se refleja a continuación:

Tabla 3. Relación de certificado de disponibilidad y registro de disponibilidad presupuestal.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	5.22.2201.0700.20200058 50018.VF.123303.2.3.2.0 2.02.028	2400011	02/01/2024	$1.728.175.632,00	2402398	02/01/2024	$1.728.175.632,00
						Valor Total Contrato o Convenio	$1.728.175.632,00

Fuente: Certificado y registro de disponibilidad presupuestal.

1.2 PAGO DE IMPUESTOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DEL 2023

Tabla 4. Relación de pago de derechos y contribuciones.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 410576003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 411001005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 410576005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$14.522.500,00					24001714	26/01/2024
Valor Total Inicial		$43.567.500,00				24001713	26/01/2024
Valor Total Inicial			$14.522.500,00			24001715	26/01/2024
Valor Total Inicial				$ 36.306.200,00		24001716	26/01/2024
					$21.783.700,00	24001717	26/01/2024

Fuente: Documentos contractuales – pago de estampillas.

1.3 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DEL 2023

La interventoría constituyó pólizas expedidas por la Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, con total cubrimiento de montos y plazos fijados:

1.3.1 Pólizas actualizadas por minuta de contrato:

Garantía contractual por suscripción de minuta del contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 13/12/2023		**Fecha de aprobación:** 15/12/2023	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563.00
Buen manejo Anticipo	13/12/2023	01/12/2024	$518.452.690,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	13/12/2023	01/12/2027	$86.408.782,00
Calidad del servicio.	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 13/12/2023		**Fecha de aprobación:** 15/12/2023	
Responsabilidad civil extracontractual	13/12/2023	29/07/2024	$232.000.000,00

Fuente: Documentos contractuales – Reporte de aprobación de pólizas.

1.3.2 Pólizas actualizadas por acta de inicio:

Garantía contractual por Acta de inicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición 20/02/2024		**Fecha de aprobación:** 21/02/2024	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563.00
Buen manejo Anticipo	16/02/2024	04/02/2025	$518.452.690,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/02/2024	04/02/2028	$86.408.782,00
Calidad del servicio.	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición 20/02/2024		**Fecha de aprobación:** 21/02/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	02/10/2024	$232.000.000,00

Fuente: Documentos contractuales – Reporte de aprobación de pólizas.

1.3.3 Pólizas actualizadas durante la ejecución contractual:

Garantía contractual por suspensión No. 1 y reinicio No. 1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición 09/07/2024		**Fecha de aprobación:** 12/07/2024	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563.00
Buen manejo Anticipo	16/02/2024	17/02/2026	$518.452.690,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/02/2024	17/04/2028	$86.408.782,00
Calidad del servicio.	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición 09/07/2024		**Fecha de aprobación:** 12/07/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	15/10/2024	$232.000.000,00

Fuente: Documentos contractuales – Reporte de aprobación de pólizas.

1.3.4 Estado de las garantías contractuales

Las garantías contractuales se encuentran vigentes a la fecha de suscripción del presente informe.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DEL 2023

2.1 INFORMACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO DE INTERVENTORIA

Las actividades de **INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** fueron desarrolladas a través del personal con perfil y experiencia conforme a las exigencias del proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023** (*Ver Tabla 5*). Así bien, dicha documentación del personal propuesto fue evaluado y aprobado por la Oficina Jurídica del Departamento de Casanare en el marco del proceso de selección citado previamente y con base en el numeral *4.1.3.2 Equipo de trabajo y experiencia minima* del pliego de condiciones definitivo.

Tabla 5. Relación Personal mínimo ofertado SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 de acuerdo a pliego de condiciones definitivo.

N°	PERSONAL OFERTADO	CARGO	PROFESIONAL
1	Edelmira Sierra Gutiérrez	Director de Interventoria	Ingeniero de Alimentos o Microbiólogo con especialización
2	Diana Caterinne Arcos Escobar	Coordinador Operativo de Interventoria	Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Industrial o Nutrición y Dietética; y especialización.
3	Maria Alejandra Pinzón Ortega	Coordinador de Calidad De Interventoria	Profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos y especialización.
4	José Facundo Montañez Cristancho	Supervisor 1	Profesional en Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Bacteriología o Nutrición y Dietética.
5	Leidy Johana Medina Garcia	Supervisor 2	
6	Durley Enid Murcia Camacho	Supervisor 3	
7	Johana Angelica Hurtado Rincón	Supervisor 4	
8	Nikol Alexandra Vargas Chavez	Supervisor 5	
9	Myriam Gutiérrez Patiño	Contador Público de Interventoria	Profesional en Contaduría Pública.
10	Andrea Morales Cifuentes	Abogado de Interventoria	Profesional en Derecho.
11	Carta de compromiso	Técnico en control de calidad de alimentos o en procesamiento de alimentos (5)	Técnico en Control de Calidad de Alimentos o Procesamiento de Alimentos.
12			
13			
14			
15			
16	Carta de compromiso	Auxiliar administrativo de interventoria	Técnico o Tecnólogo en Áreas Administrativas

Fuente: Soportes SECOP II

2.2 NOVEDADES PERSONAL DE INTERVENTORIA

Para el periodo especifico del 01 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron novedades en la relación del personal vinculado en la interventoría, no obstante, los cambios correspondientes a la ejecución de los periodos anteriores se consolidan por medio de la *Tabla 6*. Las modificaciones relacionadas a continuación, contaron con previa aprobación y validación de los soportes de cambio de hoja de vida por parte la supervisión mediante *Acta de reunión con equipo PAE y/o Acta de comité técnico*.

Tabla 6. Consolidado general de novedades en cambio de hojas de vida para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023

N°	CARGO	PERSONAL ANTERIOR	PERSONAL NUEVO	PERIODO DE LA NOVEDAD	ACTA DE APROBACIÓN
1	Supervisor 3 de Interventoría	Durley Enid Murcia Camacho	Naydu Mardady Bustos Romero	Acta de inicio 16/02/2024	*Acta de reunión con equipo PAE de fecha 16/02/2024*
2	Supervisor 5 de Interventoría	Nikol Alexandra Vargas Chavez	Karina Urueña Galindo	Acta de inicio 16/02/2024	*Acta de reunión con equipo PAE de fecha 16/02/2024*
3	Abogado de Interventoría	Andrea Morales Cifuentes	José Luis Gómez Hernández	01 al 30 de marzo de 2024	*Acta de reunión con equipo PAE de fecha 19/03/2024*
4	Supervisor 4 de interventoría	Johana Angélica Hurtado Rincón	Nelson Niño Triana	01 al 31 de agosto de 2024	*Acta de reunión con equipo PAE de fecha 01/08/2024*
5	Técnico en control de calidad de alimentos	Marnol Jasmani Ahue Peña	María Alejandra Arrieta Sierra	01 al 31 de agosto de 2024	*Acta de reunión con equipo PAE de fecha 01/08/2024*

2.3 PERSONAL DE INTERVENTORIA POR PERIODO ESPECIFICO

2.3.1 PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023, la **INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 contó con la contratación de los siguientes profesionales:

Tabla 7. Relación Personal contratado para el Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023

N°	PERSONAL OFERTADO	CARGO	PROFESIONAL
1	Edelmira Sierra Gutiérrez	Director de Interventoría	Ingeniero de Alimentos o Microbiólogo con especialización
2	Diana Caterinne Arcos Escobar	Coordinador Operativo de Interventoría	Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería de Alimentos o Ingeniería Industrial o Nutrición y Dietética; y especialización.
3	María Alejandra Pinzón Ortega	Coordinador de Calidad De Interventoría	Profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos y especialización.
4	José Facundo Montañez Cristancho	Supervisor de Interventoría (5)	Profesional en Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Bacteriología o Nutrición y Dietética.
5	Leidy Johana Medina García		
6	Naydu Mardady Bustos Romero		
7	Nelson Niño Triana		
8	Karina Urueña Galindo		
9	Myriam Gutiérrez Patiño	Contador Público de Interventoría	Profesional en Contaduría Pública.
10	José Luis Gómez Hernández	Abogado de Interventoría	Profesional en Derecho.
11	Sandra Milena Hernández López	Técnico en control de calidad de alimentos o en procesamiento de alimentos (5)	Técnico en Control de Calidad de Alimentos o Procesamiento de Alimentos.
12	Luz Geraldine Elizabeth Ramírez		
13	Luz Estela Carrero Salcedo		
14	María Alejandra Arrieta Sierra		
15	Andry Natalia Carrillo Sandoval		
16	Jeniffer Solange Calderón Mesa	Auxiliar administrativo de Interventoría	Técnico o Tecnólogo en Áreas Administrativas

2.4 PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

En cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023, la **INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** presentará los soportes que evidencian el pago del personal contratado durante el periodo: 01 al 30 de septiembre de 2024, por medio del informe de acta parcial que corresponda al periodo citado previamente.

2.5. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023, la **INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** presentará los soportes que evidencian el pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos) del personal vinculado durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024, por medio del informe de acta parcial que corresponda al periodo citado previamente.

3. COMPONENTE TECNICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DEL 2023

3.1 CONSOLIDADO DE VISITAS TÉCNICAS

La firma consultora en cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023 se permite relacionar las visitas técnicas desarrolladas durante el periodo de operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024 para la modalidad Preparada en Sitio (PS) y Ración Industrializada (RI), bajo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 1036 de 2024

Tabla 8. Consolidado general de visitas del periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024.

TIPO DE VISITA	VISITAS DEL PERIODO
Ración Preparada en Sitio (RPS)	71
Ración Industrializada (RI)	5
Infraestructura	10
Visita mediante Acta de Reunión	7
Seguimiento a SPQRS	10
Estrategia de vida saludable	0
Sedes administrativas y/o Bodegas	4
TOTAL VISITAS DEL PERIODO	**107**

Tabla 9. Porcentaje de cumplimiento visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control realizadas del 01 al 30 de septiembre de 2024

No	Tipo de visita	Acumulado de visitas realizadas al corte	Visitas con calificación: Muy Bueno 95-100%	Visitas con calificación: Bueno 85-94.9%	Visitas con calificación: Aceptable 70-84.9%	Visitas con calificación: Deficiente <69%
1	Visita Técnica de Seguimiento, monitoreo y Control a Comedores Escolares modalidad Ración preparado en sitio (RPS)	71	17 (23,9%)	40 (56,3%)	12 (16,9%)	2 (2,8%)
2	Visita Técnica de Seguimiento, monitoreo y Control a Comedores Escolares modalidad Ración Industrializada (RI)	5	3 (60%)	1 (20%)	1 (20%)	
3	Visita Técnica de diagnóstico de infraestructura a Comedores Escolares.	10			1 (10%)	9 (90%)

Tabla 10. Visitas técnicas a sedes administrativas y/o bodega

BODEGA	No. 1 VISITA	No. 2 VISITA	No. 3 VISITA	No. 4 VISITA	% PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
Bodega Yopal	Fecha: 07/09/2024	Fecha: 12/09/2024	Fecha: 20/09/2024	Fecha: 26/09/2024	
	96,77%	96,77%	96,44%	96,40%	96,60%

Tabla 11. Atención a SPQR del 01 al 30 de septiembre de 2024

No.	FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
1	03/09/2024	HATOCOROZAL	SIMON BOLIVAR EL CHIRE	PRINCIPAL
2	04/09/2024	AGUAZUL	LA TURUA	PRINCIPAL
3	05/09/2024	TAURAMENA	TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO	SEDES ANEXAS
4	05/09/2024	PAZ DE ARIPORO	SIMON BOLIVAR	LA UNIÓN
5	06/09/2024	NUNCHIA	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENA VISTA
6	10/09/2024	MONTERREY	TECNICO DIVERSIFICADO DE MONTERREY	EL BETTEL
7	12/09/2024	PAZ DE ARIPORO	SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ
8	20/09/2024	SAN LUIS DE PALENQUE	FRANCISCO LUCEA	LA SELVA
9	25/09/2024	HATOCOROZAL	SIMON BOLIVAR EL CHIRE	SEDES ANEXAS
10	28/09/2024	SAN LUIS DE PALENQUE	FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA

4. COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 1036 DEL 2024

4.1 PROYECCIÓN DE RACIONES DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A continuación, la firma consultora **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** presenta la proyección de las raciones entregadas en el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicio No. 1036 de 2024 durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024, el cual se desarrolló teniendo en cuenta un (01) reporte del Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media SIMAT de: fecha 16/08/2024 (Total: 14.444 NNAJ durante el periodo 01 al 30 de septiembre); para la prestación del servicio PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS) complemento alimentario Almuerzo y modalidad Ración industrializada (RI) (*Ver Tabla 12 para modalidad Ración Preparada en Sitio – PS y modalidad Ración Industrializada - RI).*

Consolidado de reporte de cortes SIMAT en la prestación del servicio PAE durante el periodo de análisis

No.	FECHA DE SIMAT	TOTAL GENERAL
General		
1	16/08/2024	14.444 NNAJ (periodo 01 al 30 de septiembre)

Finalmente, se precisa aclarar que la información correspondiente a la ejecución de las raciones, se validará una vez se cuente con las certificaciones suscritas por los rectores de las Instituciones educativas y sus sedes anexas, las cuales, a la fecha de presentación del actual informe, se encuentran en consecución.

Leyenda de lectura de Tabla No. 12

	Sedes en modalidad Ración Preparada en Sitio (PS)
	Sedes en modalidad Ración Industrializada (RI)
	Sedes con novedades en reporte de cupos SIMAT

Tabla 12. Proyección de la prestación del servicio PAE bajo la Modalidad Ración Preparada en sitio y – RPS y Modalidad Ración Industrializada - RI: periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024.

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30			TOTAL		PROYECTADO	
					PROGRAMADO						
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	MODALIDAD MOVIDAD	CUPOS SIMAT 16/08/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES	DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	TOTAL RACIONES PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO
AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	PS		90	21	1.890	21	$ 9.309,0	1.890	$ 17.594.010,00
AGUAZUL	IE CUPIAGUA	CUNAMA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
AGUAZUL	IE CUPIAGUA	CUPIAGUA	PS		358	21	7.518	21	$ 9.309,0	7.518	$ 69.985.062,00
AGUAZUL	IE CUPIAGUA	EL TRIUNFO	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
AGUAZUL	IE CUPIAGUA	MANOGUA	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
AGUAZUL	IE CUPIAGUA	PLAN CUNAMA LAS BRISAS	PS		82	21	1.722	21	$ 9.309,0	1.722	$ 16.030.098,00
AGUAZUL	IE CUPIAGUA	RETIRO MILAGRO	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
AGUAZUL	IE CUPIAGUA	SAN IGNACIO	PS	RI-APARTIR DE MAYO	6	21	126	21	$ 4.814,0	126	$ 606.564,00
AGUAZUL	IE CUPIAGUA	UNETE	PS		43	21	903	21	$ 9.309,0	903	$ 8.406.027,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	CAYAGUAS	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL GUINEO	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
AGUAZUL	IE LA TURUA	CERRITO	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
AGUAZUL	IE LA TURUA	CONSTRUCTIVISTA LA UPANEMA	PS		26	21	546	21	$ 9.309,0	546	$ 5.082.714,00
AGUAZUL	IE LA TURUA	EL SALITRE	PS		23	21	483	21	$ 9.309,0	483	$ 4.496.247,00
AGUAZUL	IE LA TURUA	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
AGUAZUL	IE LA TURUA	LA TURUA	PS		171	21	3.591	21	$ 9.309,0	3.591	$ 33.428.619,00
AGUAZUL	IE LA TURUA	LA VICTORIA	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
AGUAZUL	IE LA TURUA	SAN MIGUEL DE FARALLONES	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
AGUAZUL	IE LA TURUA	SAN RAFAEL	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LA CABUYA	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	LEON DE GREIFF	PS		166	21	3.486	21	$ 9.309,0	3.486	$ 32.451.174,00
AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	SAN BENITO	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	ALTAMIRA	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL GUAYABERO	PS		31	21	651	21	$ 9.309,0	651	$ 6.060.159,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	EL TESORO DEL BUBUY	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA DEFENSA	PS		22	21	462	21	$ 9.309,0	462	$ 4.300.758,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESMERALDA	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA ESPERANZA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LA GRACIELA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	PS		504	21	10.584	21	$ 9.309,0	10.584	$ 98.526.456,00
AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	SAN LUIS DE PEÑALITO	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	RIOCHIQUITO	PS		19	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
TOTAL AGUAZUL					1764		37.044			37.044	$ 344.779.236
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	ARNULFO BRICEÑO	PS		4	21	84	21	$ 9.309,0	84	$ 781.956,00
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	JORDAN ALTO	PS		4	21	84	21	$ 9.309,0	84	$ 781.956,00
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN	PS		303	21	6.363	21	$ 9.309,0	6.363	$ 59.233.167,00
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	LA ESMERALDA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	LAS NIEVES	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	LUIS CARLOS GALAN	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	NUEVA CENTRO NORTE	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
TOTAL CHAMEZA					350		7.350			7.350	$ 68.421.150

edelmira sierra g.
Asesores & Consultores

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
VERSIÓN: 01
FECHA: 16/08/2023

PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2024 — INFORME EJECUTIVO

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30 PROGRAMADO		TOTAL			PROYECTADO	
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	MODALIDAD NOVEDAD	CUPOS SIMAT 16/08/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES	DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	TOTAL RACIONES PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO
HATO COROZAL	CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	PS		26	21	546	21	$ 9.309,0	546	$ 5.082.714,00
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	COROCITO	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
HATO COROZAL	CARLOS LLERAS RESTREPO	EL BRILLANTE	PS	CERRADA	0	21	-	21	$ 9.309,0	-	$ -
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	GUAYACANES	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE MARIA CORDOBA	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	LA REFORMA	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS CAÑALES	PI		10	21	210	21	$ 4.814,0	210	$ 1.010.940,00
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	LOS MEDEGUES	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	SAMACO	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	VILLA RUIA	PI		10	21	210	21	$ 4.814,0	210	$ 1.010.940,00
HATO COROZAL	DELGADO	CASANARITO	PI		10	21	210	21	$ 4.814,0	210	$ 1.010.940,00
HATO COROZAL	DELGADO	EL PORVENIR	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
HATO COROZAL	DELGADO	LAS PALMAS	PS		19	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
HATO COROZAL	DELGADO	SAN FRANCISCO	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	PS		81	21	1.701	21	$ 9.309,0	1.701	$ 15.834.609,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	EL OSO	PI		6	21	126	21	$ 4.814,0	126	$ 606.564,00
HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	MATARALITO	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
HATO COROZAL	IE HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
HATO COROZAL	IE HORACIO PERDOMO	HORACIO PERDOMO	PS		182	21	3.822	21	$ 9.309,0	3.822	$ 35.578.998,00
HATO COROZAL	IE HORACIO PERDOMO	LAS ENRAMADAS	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	ALTAMIRA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CEDRAL	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL CONTROL	PS		30	21	630	21	$ 9.309,0	630	$ 5.864.670,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	EL SUNI	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.956.890,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	LA CARUNA	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	LAS TANIAS	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	MARAURE	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN LUIS BELTRAN	PS		19	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	SAN NICOLAS	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	SANTA TERESITA	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	EL CAFE	PS		4	21	84	21	$ 9.309,0	84	$ 781.956,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	EL CAIMO	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	EL GUAFAL	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	GIRASOLES	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	LA ALEMANIA	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	LAS CRUCES	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	PS		170	21	3.570	21	$ 9.309,0	3.570	$ 33.233.130,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	SAN JOSE DE MIRAVALLE	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	SANTA MARIA DEL CASANARE	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.954.890,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	CASA ROJA	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	LA UNION	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	LAS MERCEDES	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	LUZ DE ORIENTE	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	POLICARPA SALAVARRIETA	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	RAMON NONATO PEREZ	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	ROSA BLANCA	PS		32	21	672	21	$ 9.309,0	672	$ 6.255.648,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	SAN RAFAEL	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	SANTA MARIA	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	PS		128	21	2.688	21	$ 9.309,0	2.688	$ 25.022.592,00
TOTAL HATOCOROZAL					1090		22.890			22.890	209.084.793

edelmira sierra Asesorías & Consultorías	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/08/2023

PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2024 — **INFORME EJECUTIVO**

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30 PROGRAMADO			TOTAL DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	PROYECTADO	
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	MODALIDAD NOVEDAD	CUPOS SIMAT 16/08/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES			TOTAL RACIONES PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	CHIVIVAQUE	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL ARENAL	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	PS		101	21	2.121	21	$ 9.309,0	2.121	$ 19.744.389,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS COLORADOS	PS		4	21	84	21	$ 9.309,0	84	$ 781.956,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS OJITOS	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LOS PAYAYOS	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	PIONEGRO	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
LA SALINA	IE JORGE ELIECER GAITAN	RODRIGOQUE	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
TOTAL LA SALINA					156		3.276			3.276	$ 30.496.284
MANI	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	LIMONAL	PS	PS- APARTIR DE JUNIO	9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
MANI	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOAQUIN DE GARIBAY	PS		22	21	462	21	$ 9.309,0	462	$ 4.300.758,00
MANI	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	PS	PERIODO NOVEDAD	40	21	840	21	$ 9.309,0	840	$ 7.819.560,00
MANI	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES RESTREPO - SANTA HELENA DEL CUSIVA	PS		136	21	2.856	21	$ 9.309,0	2.856	$ 26.586.504,00
MANI	IE CAMILO TORRES RESTREPO	CAMPAMERO	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
MANI	IE CAMILO TORRES RESTREPO	GUAYAMAS	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
MANI	IE CAMILO TORRES RESTREPO	SANTA MARIA DE PALMARITO	PS		22	21	462	21	$ 9.309,0	462	$ 4.300.758,00
MANI	IE GAVIOTAS	BRISAS DEL CUSIANA	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
MANI	IE GAVIOTAS	EL AMPARO	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
MANI	IE GAVIOTAS	GAVIOTAS	PS		94	21	1.974	21	$ 9.309,0	1.974	$ 18.375.966,00
MANI	IE GAVIOTAS	MACUCO	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
MANI	IE GAVIOTAS	ONESIMO AIDAN SOLER	PS		38	21	798	21	$ 9.309,0	798	$ 7.428.582,00
MANI	IE GAVIOTAS	SAN CARLOS	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	GUAFAL PINTADO	PS		20	21	420	21	$ 9.309,0	420	$ 3.909.780,00
MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	GUINEA	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	LA ARMENIA	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	LA CONSIGNA	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	LA LLANERITA	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	PS		58	21	1.218	21	$ 9.309,0	1.218	$ 11.338.362,00
MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	SANTA CECILIA	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
MANI	IE LUIS ENRIQUE BARON LEAL	LAS ISLAS	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
MANI	IE LUIS ENRIQUE BARON LEAL	ROBERTH KENNEDY	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.954.890,00
TOTAL MANI					535		12.285			12.285	$ 114.361.065
MONTERREY	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	PS		27	21	567	21	$ 9.309,0	567	$ 5.278.203,00
MONTERREY	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	EL PORVENIR	PS		48	21	1.008	21	$ 9.309,0	1.008	$ 9.383.472,00
MONTERREY	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	LA LIBERTAD	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
MONTERREY	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	PALOMEGRO	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
MONTERREY	DE MONTERREY	VILLACAROLA	PS		27	21	567	21	$ 9.309,0	567	$ 5.278.203,00
MONTERREY	IE TECNICO DIVERSIFICADO	BELLAVISTA	PS		61	21	1.281	21	$ 9.309,0	1.281	$ 11.924.829,00
MONTERREY	IE TECNICO DIVERSIFICADO	BETEL	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
MONTERREY	IE TECNICO DIVERSIFICADO	EL GUAFAL	PS		140	21	2.940	21	$ 9.309,0	2.940	$ 27.368.460,00
MONTERREY	IE TECNICO DIVERSIFICADO	SANTANDER	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
TOTAL MONTERREY					349		7.329			7.329	$ 68.225.661

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
edelmira serra Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01 FECHA: 16/08/2023
PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2024	INFORME EJECUTIVO	

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30		TOTAL			PROYECTADO	
					PROGRAMADO						
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	MODALIDAD NOVEDAD	CUPOS SIMAT 16/08/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES	DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	TOTAL RACIONES PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	PS		326	21	6.846	21	$ 9.309,0	6.846	$ 63.729.414,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA	PS		25	21	525	21	$ 9.309,0	525	$ 4.887.225,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	CAMILO TORRES	PS		21	21	441	21	$ 9.309,0	441	$ 4.105.269,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	EL CONCHAL	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	EL ROMERO	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	LA REDENCION	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	MACUCO	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	SAN JOSE	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	SAN NICOLAS	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	SIMON BOLIVAR EL TABLON DE TACARE	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
YOPAL	IE ANTONIO NARIÑO	TACARE	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
YOPAL	IE EL PRETEXTO	CAZADERO	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
YOPAL	IE EL PRETEXTO	COREA	PS		37	21	777	21	$ 9.309,0	777	$ 7.233.093,00
YOPAL	IE EL PRETEXTO	EL PRETEXTO	PS		136	21	2.856	21	$ 9.309,0	2.856	$ 26.586.504,00
YOPAL	IE EL PRETEXTO	LAS GUACHARACAS	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
YOPAL	IE EL PRETEXTO	LAS MERCEDES	PS		81	21	1.701	21	$ 9.309,0	1.701	$ 15.834.609,00
YOPAL	IE EL PRETEXTO	ROJAS PINILLA	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
YOPAL	IE EL PRETEXTO	SAN NICOLAS DE SIRIVANA	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENAVISTA	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	DIVINO NIÑO	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	EL PEDREGAL	PS		19	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA CAPILLA	PS		29	21	609	21	$ 9.309,0	609	$ 5.669.181,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA LIBERTAD	PS		30	21	630	21	$ 9.309,0	630	$ 5.864.670,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA PALMITA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	LA VIRGEN	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUESTRA SEÑORA DE MANARE	RI		9	21	189	21	$ 4.814,0	189	$ 909.846,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	NUEVA IMAGUITO	PS		24	21	504	21	$ 9.309,0	504	$ 4.691.736,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PIEDECUESTA	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	PUERTO PAYERO	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAGRADO CORAZON DE JESUS	PS		26	21	546	21	$ 9.309,0	546	$ 5.082.714,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JOSE	RI		4	21	84	21	$ 4.814,0	84	$ 404.376,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADIA	PS		4	21	84	21	$ 9.309,0	84	$ 781.956,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLAS	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TAMURIA	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
YOPAL	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	TOCARIA	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
TOTAL YOPAL					1008		21.168			21.168	195.335.277

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriaedelmira@gmail.com

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
edelmira pierra Asesorías & Consultorías	**OBJETO:** "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01 **FECHA:** 16/08/2023

PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2024 | **INFORME EJECUTIVO**

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30			TOTAL		PROYECTADO	
					PROGRAMADO						
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	MODALIDAD NOVEDAD	CUPOS SIMAT 16/08/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES	DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	TOTAL RACIONES PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO
OROCUE	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	CARACURO	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
OROCUE	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	DEMOSTRATIVA LA LIBERTAD TUBUA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
OROCUE	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	LA GUERRA	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
OROCUE	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	LA UNIÓN	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
OROCUE	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	MIRALINDO	PS		59	21	1.239	21	$ 9.309,0	1.239	$ 11.533.851,00
OROCUE	IE EL ALGARROBO	BRISAS DEL MIREMARE	PS		28	21	588	21	$ 9.309,0	588	$ 5.473.692,00
OROCUE	IE EL ALGARROBO	CARRIZALES	PS		25	21	525	21	$ 9.309,0	525	$ 4.887.225,00
OROCUE	IE EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	PS		394	21	8.274	21	$ 9.309,0	8.274	$ 77.022.666,00
OROCUE	IE EL ALGARROBO	LA COLONIA	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
OROCUE	IE EL ALGARROBO	LA VENTUROSA	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
OROCUE	IE EL ALGARROBO	MARIARA	PS		24	21	504	21	$ 9.309,0	504	$ 4.691.736,00
OROCUE	IE EL ALGARROBO	MINUTO DE DIOS	RI		7	21	147	21	$ 4.814,0	147	$ 707.658,00
OROCUE	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
OROCUE	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	GUARAMENA COREA	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
OROCUE	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PALMITA	PS	RI-APARTIR DE MAYO	5	21	105	21	$ 4.814,0	105	$ 505.470,00
OROCUE	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LA PRADERA	PS	RI-APARTIR DE MAYO	11	21	231	21	$ 4.814,0	231	$ 1.112.034,00
OROCUE	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	SAN IGNACIO DE CUMACO	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
TOTAL OROCUE					662		13.902			13.902	$ 127.242.633
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	AGUAS CLARITAS	RI		9	21	189	21	$ 4.814,0	189	$ 909.846,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	PS		27	21	567	21	$ 9.309,0	567	$ 5.278.203,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL PARAISO	RI		5	21	105	21	$ 4.814,0	105	$ 505.470,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL SUSPIRO	RI		7	21	147	21	$ 4.814,0	147	$ 707.658,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	EL TESORO	RI		11	21	231	21	$ 4.814,0	231	$ 1.112.034,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	GENERAL SANTANDER - VDA PUERTO BRASILIA	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ALEGRIA DE LOS NIÑOS	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA BUSACA	RI		9	21	189	21	$ 4.814,0	189	$ 909.846,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	LA ROSITA	RI		16	21	336	21	$ 4.814,0	336	$ 1.617.504,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	PS		82	21	1.722	21	$ 9.309,0	1.722	$ 16.030.098,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	NORMANDIA	RI		6	21	126	21	$ 4.814,0	126	$ 606.564,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	PS		40	21	840	21	$ 9.309,0	840	$ 7.819.560,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JUAN DE LOS LLANOS	PS		92	21	1.932	21	$ 9.309,0	1.932	$ 17.984.988,00
PAZ DE ARIPORO	IE SAN JUAN DE LOS LLANOS	VARSOVIA	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	BARINAS	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	CANDELARIA BAJA TRIUNFO	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL PORVENIR	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.954.890,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SARARE	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	EL SINAI	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	GENERAL SANTANDER - VDA SAN LUIS DE ARIPORO	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	JORGE ELIECER GAITAN	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LA UNIÓN	RI		7	21	147	21	$ 4.814,0	147	$ 707.658,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	LUIS CARLOS GALAN	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	MANUELA BELTRAN	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	PABLO SEXTO - VDA LA VEREMOS	PS		23	21	483	21	$ 9.309,0	483	$ 4.496.247,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RAFAEL NUÑEZ	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	RINCON HONDO	PS		21	21	441	21	$ 9.309,0	441	$ 4.105.269,00
PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	PS		274	21	5.754	21	$ 9.309,0	5.754	$ 53.563.086,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	ARAUNDIA	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	BRISAS DEL MUESE	RI		10	21	210	21	$ 4.814,0	210	$ 1.010.940,00

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
edelmira sierra Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01 FECHA: 16/08/2023

PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2024 — **INFORME EJECUTIVO**

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30			TOTAL		PROYECTADO	
					PROGRAMADO						
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	MODALIDAD NOVEDAD	CUPOS SIMAT 16/08/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES	DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	TOTAL RACIONES PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	CAMILO TORRES	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.954.890,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	EL BORAL	PS		38	21	798	21	$ 9.309,0	798	$ 7.428.582,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	EL CARIBE	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	EL MUESE	PS		19	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	EZEQUIEL MORENO Y DIAZ	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	FRANCISCO MIRANDA	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.954.890,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	GUADALUPE SALCEDO	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.954.890,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	GUILLERMO CANO IZAGA	PS		21	21	441	21	$ 9.309,0	441	$ 4.105.269,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	ISLAS DEL CARIBE	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	JOSE DE SUCRE	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	LA MADRILEÑA	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PS		118	21	2.478	21	$ 9.309,0	2.478	$ 23.067.702,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	PALOSANTAL	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	PORCABPA SALVARRIETA	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	RAFAEL NUÑEZ	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	SABANETAS	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	SAN JESUS DE BORINQUE	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	SANTA TERESITA	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE	PS		293	21	6.153	21	$ 9.309,0	6.153	$ 57.278.277,00
PAZ DE ARIPORO	IE TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR	ANTONIO NARIÑO	PS		34	21	714	21	$ 9.309,0	714	$ 6.646.626,00
TOTAL PAZ DE ARIPORO					1485		31.185			31.185	282.793.565
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	PS		248	21	5.208	21	$ 9.309,0	5.208	$ 48.481.272,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BELLAVISTA	PS		23	21	483	21	$ 9.309,0	483	$ 4.496.247,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	BRISAS DEL PAUTO	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	JORGE ELIECER GAITAN	PS		20	21	420	21	$ 9.309,0	420	$ 3.909.780,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	MIRALINDO	PS		30	21	630	21	$ 9.309,0	630	$ 5.864.670,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SAN RAFAEL	R		5	21	105	21	$ 4.814,0	105	$ 505.470,00
PORE	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA MARTA	PS		22	21	462	21	$ 9.309,0	462	$ 4.300.758,00
PORE	IE EL BANCO	ADUALINDA	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
PORE	IE EL BANCO	ALTAMIRA	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
PORE	IE EL BANCO	EL BANCO	PS		162	21	3.402	21	$ 9.309,0	3.402	$ 31.669.218,00
PORE	IE EL BANCO	LA MAPORA	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
PORE	IE EL BANCO	MATALARGA	PS		38	21	798	21	$ 9.309,0	798	$ 7.428.582,00
PORE	IE EL BANCO	RAMON MONATO PEREZ	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
PORE	IE EL BANCO	SAN ISIDRO	PS		31	21	651	21	$ 9.309,0	651	$ 6.060.159,00
PORE	IE EL BANCO	SAN JOSE LA DURAMA	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	JANEIRO	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	PS		3	21	63	21	$ 9.309,0	63	$ 586.467,00
PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE GUAMARAMAL	PS		21	21	441	21	$ 9.309,0	441	$ 4.105.269,00
TOTAL PORE					686		14.406			14.406	133.618.473

15287

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
edelmira guerra & Asesorías & Consultorías	**OBJETO:** "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	**VERSIÓN:** 01 **FECHA:** 16/08/2023

PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2024 — **INFORME EJECUTIVO**

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30 PROGRAMADO			TOTAL DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	PROYECTADO TOTAL RACIONES PERIODO	PROYECTADO VALOR TOTAL EJECUTADO
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	MODALIDAD NOVEDAD	CUPOS SIMAT 16/08/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES				
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	EL YEGON	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	FERNANDO RODRIGUEZ	PS		82	21	1.722	21	$ 9.309,0	1.722	$ 16.030.698,00
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	LOS ALPES	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	MARACAGUA	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	PUEBLO NUEVO	PS		19	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
RECETOR	IE FERNANDO RODRIGUEZ	SAN JOSE	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
TOTAL RECETOR					141		2.961			2.961	27.563.945
SABANALARGA	IE JORGE ELIECER GAITAN	EL SECRETO	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
SABANALARGA	IE JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	PS		369	21	7.749	21	$ 9.309,0	7.749	$ 72.135.441,00
SABANALARGA	IE JORGE ELIECER GAITAN	LA GUINDINERA	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
SABANALARGA	IE JORGE ELIECER GAITAN	PALMICHAL	PS		4	21	84	21	$ 9.309,0	84	$ 781.956,00
SABANALARGA	IE JORGE ELIECER GAITAN	PLANADAS	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
SABANALARGA	IE JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO NUEVO	PS		2	21	42	21	$ 9.309,0	42	$ 390.978,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	BOTIJERA BAJA	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	PS		135	21	2.835	21	$ 9.309,0	2.835	$ 26.391.015,00
TOTAL SABANALARGA					537		11.277			11.277	104.977.593
SACAMA	IE ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO	PS		234	21	4.914	21	$ 9.309,0	4.914	$ 45.744.426,00
SACAMA	IE ANTONIO NARIÑO	GUAYABAL	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
SACAMA	IE ANTONIO NARIÑO	LOS ANGELES	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
SACAMA	IE ANTONIO NARIÑO	MANUEGUE	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
SACAMA	IE ANTONIO NARIÑO	MARIA GORETTI	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
SACAMA	IE ANTONIO NARIÑO	SANTA TERESA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
TOTAL SACAMA					285		5.985			5.985	55.714.365
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	ALGODONAL	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	CABUYARO	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	CRISTO REY	PS		20	21	420	21	$ 9.309,0	420	$ 3.909.780,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	EL GARRANCHO	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	EL JARDIN	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	EL MERCY	PS		26	21	546	21	$ 9.309,0	546	$ 5.082.714,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	EL PALMAR DE GUANAPALO	PS		21	21	441	21	$ 9.309,0	441	$ 4.105.269,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	EL SOCORRO	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	EL TIGRE	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	HUGO GAVIRIA	PS		409	21	8.589	21	$ 9.309,0	8.589	$ 79.955.001,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	JAGUEYES	PS		22	21	462	21	$ 9.309,0	462	$ 4.300.758,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA BARQUE REÑA	PS		33	21	693	21	$ 9.309,0	693	$ 6.451.137,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA BENDICION	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA ESPERANZA	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA NEVERA	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA PALESTINA	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	PS		21	21	441	21	$ 9.309,0	441	$ 4.105.269,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA SELVA	RI		5	21	105	21	$ 4.814,0	105	$ 505.470,00

15288

edelmira sierra Asesorías & Consultoría	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/08/2023

PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2024 — **INFORME EJECUTIVO**

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30			TOTAL		PROYECTADO	
					PROGRAMADO						
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	NOVEDAD NOVEDAD	CUPOS SIMAT 16/08/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES	DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	TOTAL RACIONES PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA VENTUROSA	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA VICTORIA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LAS CALLES	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LAS CAÑAS	PS		39	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	LAS DELICIAS	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	MIRAMAR DE GUAMARALO	PS		24	21	504	21	$ 9.309,0	504	$ 4.691.736,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	MORICHAL	PS		19	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	PALMARITO	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	PERICHIGUA	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	PLATANALES	PS		22	21	462	21	$ 9.309,0	462	$ 4.300.758,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	SAMAN	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	SAN FRANCISCO	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	SAN RAFAEL DE GUAYAPALO	PS		24	21	504	21	$ 9.309,0	504	$ 4.691.736,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	SANTA ANA	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO FRANCISCO LUCEA	SANTA HERCILIA	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
TOTAL SAN LUIS DE PALENQUE					900		18.900			18.900	175.868.175
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ALTO GRANDE	RI		10	21	210	21	$ 4.814,0	210	$ 1.010.940,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	APOSENTOS	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	ARTURO SALAZAR MEJIA	RI		27	21	567	21	$ 4.814,0	567	$ 2.729.538,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	EL CEIBO	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	FLORIDA BLANCA	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	GENERAL SANTANDER	PS		4	21	84	21	$ 9.309,0	84	$ 781.956,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA - VDA SAN PEDRO	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	INMACULADA CONCEPCION - VDA GUAYABAL	RI		3	21	63	21	$ 4.814,0	63	$ 303.282,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA ESPERANZA	PS		75	21	1.575	21	$ 9.309,0	1.575	$ 14.661.675,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA PALMA	PS		37	21	777	21	$ 9.309,0	777	$ 7.233.093,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LA VEGA ECCE -HOMO	PS		30	21	630	21	$ 9.309,0	630	$ 5.864.670,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAGUNITAS	RI		6	21	126	21	$ 4.814,0	126	$ 606.564,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS DELICIAS	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GARZAS	PS		39	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LAS GUAGARAMAS	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	LOMA REDONDA	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	MATA DE PALMA	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.954.890,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	PALMARITO	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAGRADO CORAZON - VDA CRUZ VERDE	PS		28	21	588	21	$ 9.309,0	588	$ 5.473.692,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN AGUSTIN	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE	RI		4	21	84	21	$ 4.814,0	84	$ 404.376,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE LA VICTORIA	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN NICOLAS	PS		22	21	462	21	$ 9.309,0	462	$ 4.300.758,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA INES	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA LUCIA	RI		3	21	63	21	$ 4.814,0	63	$ 303.282,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA GUAGUAUA	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA LA FRAGUA	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTA TERESITA - VDA SANTA HELENA	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SANTO DOMINGO	PS		38	21	798	21	$ 9.309,0	798	$ 7.428.582,00
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MEJIA	SIDERIA CHITACOTE SECTOR BAJO	RI	PS APARTIR DE JUNIO	11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00

15289

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
edelmira sierra Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01 FECHA: 16/08/2023

PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2024 — **INFORME EJECUTIVO**

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30 PROGRAMADO			TOTAL DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	PROYECTADO	
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	MODALIDAD NOVEDAD	CUPOS SIMAT 16/08/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES			TOTAL RACIONES PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO
TAMARA	IE ARTURO SALAZAR MERA	SIMON BOLIVAR	PS		6	21	126	21	$ 9.309,0	126	$ 1.172.934,00
TAMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	JUAN JOSE RONDON	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
TAMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	LA LIBERTAD	RI		5	21	105	21	$ 4.814,0	105	$ 505.470,00
TAMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	QUEBRADA HONDA	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
TAMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON	RI		5	21	105	21	$ 4.814,0	105	$ 505.470,00
TAMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SAGRADO CORAZON DE JESUS - VDA TEISLANDIA	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
TAMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ANA	PS		5	21	105	21	$ 9.309,0	105	$ 977.445,00
TAMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	SANTA ROSA	PS		22	21	462	21	$ 9.309,0	462	$ 4.300.758,00
TAMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	PS		40	21	840	21	$ 9.309,0	840	$ 7.819.560,00
TAMARA	IE VICTOR GOMEZ CORREDOR	VISTA HERMOSA	RI		9	21	189	21	$ 4.814,0	189	$ 909.846,00
TOTAL TAMARA					584		12.264			12.264	107.169.131
TAURAMENA	IE CRIET	ANA MILENA MUÑOZ	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
TAURAMENA	IE CRIET	CAMILO TORRES	PS		23	21	483	21	$ 9.309,0	483	$ 4.496.247,00
TAURAMENA	IE CRIET	INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA	PS		150	21	3.150	21	$ 9.309,0	3.150	$ 29.323.350,00
TAURAMENA	IE CRIET	HENRY GARCIA BOHORQUEZ	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
TAURAMENA	IE CRIET	LA PRADERA	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
TAURAMENA	IE CRIET	LA VORAGINE	PS		108	21	2.268	21	$ 9.309,0	2.268	$ 21.112.812,00
TAURAMENA	IE CRIET	RIÑAUTO	PS		37	21	777	21	$ 9.309,0	777	$ 7.233.093,00
TAURAMENA	IE CRIET	VISTA TROMPILLOS	PS		35	21	735	21	$ 9.309,0	735	$ 6.842.115,00
TAURAMENA	IE EL CUSIANA	EL CUSIANA	PS		460	21	9.660	21	$ 9.309,0	9.660	$ 89.934.940,00
TAURAMENA	IE EL CUSIANA	LA IQUIA	PS		33	21	693	21	$ 9.309,0	693	$ 6.451.137,00
TAURAMENA	IE EL CUSIANA	LOS YAGUAROS	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
TAURAMENA	IE EL CUSIANA	SAN CARLOS	PS		16	21	336	21	$ 9.309,0	336	$ 3.127.824,00
TAURAMENA	IE JOSE MARIA CORDOBA	DIVINO NIÑO	PS		252	21	5.292	21	$ 9.309,0	5.292	$ 49.263.228,00
TAURAMENA	IE JOSE MARIA CORDOBA	LA UNION	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.954.890,00
TAURAMENA	IE SIGLO XXI	LAS DELICIAS	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
TAURAMENA	IE SIGLO XXI	SIGLO XXI	PS		372	21	7.812	21	$ 9.309,0	7.812	$ 72.721.908,00
TAURAMENA	LLANO	AGUA BLANCA	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
TAURAMENA	IE TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO	CHAPARRAL	PS		19	21	399	21	$ 9.309,0	399	$ 3.714.291,00
TAURAMENA	IE TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO	LA ESPERANZA	PS		30	21	630	21	$ 9.309,0	630	$ 5.864.670,00
TAURAMENA	IE TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO	LA LIBERTAD	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
TOTAL TAURAMENA					1652		34.692			34.692	322.947.825
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	PS		292	21	6.132	21	$ 9.309,0	6.132	$ 57.082.788,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL PAIMAR DEL PAUTO	PS		21	21	441	21	$ 9.309,0	441	$ 4.105.269,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	EL TORO	PS		18	21	378	21	$ 9.309,0	378	$ 3.518.802,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	JUAN JOSE RONDON	PS		8	21	168	21	$ 9.309,0	168	$ 1.563.912,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA MORITA	PS		30	21	630	21	$ 9.309,0	630	$ 5.864.670,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	LA UNIÓN DE COROMÓ	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	AMANDARIMOS	PS		27	21	567	21	$ 9.309,0	567	$ 5.278.203,00

15290

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DEL 07/12/2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
edelmira sierra g. Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01 FECHA: 16/08/2023

PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2024 — **INFORME EJECUTIVO**

PAE MAYORITARIO					MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024						
					PERIODO 01 AL 30			TOTAL		PROYECTADO	
					PROGRAMADO						
MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD PROYECTADA	MODALIDAD NOVEDAD	CUPOS SIMAT 05/09/24	No. DIAS	TOTAL RACIONES	DIAS TOTALES PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO	TOTAL RACIONES PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PALITO	PS		24	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL PARAISO	PS		51	21	1.071	21	$ 9.309,0	1.071	$ 9.969.939,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	EL VALLE	PS		17	21	357	21	$ 9.309,0	357	$ 3.323.313,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	PASO REAL DE LA SOLEDAD	PS		31	21	651	21	$ 9.309,0	651	$ 6.060.159,00
TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	PS		231	21	4.851	21	$ 9.309,0	4.851	$ 45.157.959,00
TRINIDAD	IE RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	PS		166	21	3.486	21	$ 9.309,0	3.486	$ 32.451.174,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	LAGUNITAS	PS		10	21	210	21	$ 9.309,0	210	$ 1.954.890,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	PALMARITO	PS		14	21	294	21	$ 9.309,0	294	$ 2.736.846,00
TRINIDAD	IE SANTA IRENE	SANTA IRENE	PS		58	21	1.218	21	$ 9.309,0	1.218	$ 11.338.362,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	ANTONIO NARIÑO	PS		12	21	252	21	$ 9.309,0	252	$ 2.345.868,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	CAMILO TORRES	PS		22	21	462	21	$ 9.309,0	462	$ 4.300.758,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	CHAPARRITO	PS		13	21	273	21	$ 9.309,0	273	$ 2.541.357,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	EL BUCARE	PS		21	21	441	21	$ 9.309,0	441	$ 4.105.269,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	EL CALVARIO	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	INTEGRADO DE TRINIDAD	PS		200	21	4.200	21	$ 9.309,0	4.200	$ 39.097.800,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	LA ESPERANZA	PS		9	21	189	21	$ 9.309,0	189	$ 1.759.401,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	SAN JOAQUIN	PS		7	21	147	21	$ 9.309,0	147	$ 1.368.423,00
TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	SANTA MARTHA	PS		24	21	504	21	$ 9.309,0	504	$ 4.691.736,00
TOTAL TRINIDAD					1321		27.741			27.741	258.240.969
VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	EL TRIUNFO	PS		94	21	1.974	21	$ 9.309,0	1.974	$ 18.375.966,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	ALFONSO LOPEZ	PS		81	21	1.701	21	$ 9.309,0	1.701	$ 15.834.609,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	BUENOS AIRES	PS		41	21	861	21	$ 9.309,0	861	$ 8.015.049,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	CARIBAYONA	PS		429	21	9.009	21	$ 9.309,0	9.009	$ 83.864.781,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	DON RAFAEL	PS		65	21	1.365	21	$ 9.309,0	1.365	$ 12.706.785,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	EL FICAL	PS		11	21	231	21	$ 9.309,0	231	$ 2.150.379,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	PUERTO ROSALES	PS		15	21	315	21	$ 9.309,0	315	$ 2.932.335,00
VILLANUEVA	IE SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	PS		153	21	3.213	21	$ 9.309,0	3.213	$ 29.909.817,00
TOTAL VILLANUEVA					889		18.669			18.669	173.789.721
TOTAL GENERAL					14.444	-	303.324		-	303.324	$ 2.800.988.316,00

Sin otro en particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA
Contrato de Interventoría No. 2398 de 2023

15291

ANEXO 4.1

Radicado e Informe de avance No. 4 Contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No Interno 1036 periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024.

15292

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

Yopal Casanare, 12 de noviembre de 2024

Oficio No. INTER-PAE-UT-168-2024

Doctor:
NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
La Ciudad

REF.: ENTREGA DE INFORME ACTA PARCIAL No. 6 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023.

Cordial saludo Doctor Nelson,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION No. 0335 de 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, de manera atenta me permito hacer entrega del informe acta parcial No. 6 del periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, del Contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y Numero interno 2398 de 2023.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoria No. 2398 de 2023

Anexo: 1 caja con 5 carpetas cuatrosolapas

15293

III

COMPONENTE ADMINISTRATIVO - CONTRATO 2398 DE 2023

ANEXO 5

Otrosí al contrato laboral personal interventoría

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15295

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15296

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15297

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15298

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR
C.C. No. 1.018.422.024 DE BOGOTÁ

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

15299

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **MARÍA ALEJANDRA PINZÓN ORTEGA,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15300

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

MARÍA ALEJANDRA PINZÓN ORTEGA
C.C. No. 1.019.073.163 DE BOGOTÁ

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15301

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO**, en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15302

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

JOSE MONTAÑEZ CRISTANCHO
CC 1.118.534.255 DE YOPAL

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15303

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA**, en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15304

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) dia del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA
C.C. No. 63.526.676 DE BUCARAMANGA

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15305

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g
Asesorias & Consultorias

15306

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO
C.C. No. 1.118.544.617 DE YOPAL

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15307

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **NELSON NIÑO TRIANA**, en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 01 de agosto de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

15308

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

NELSON NIÑO TRIANA
C.C. No. 1.010.166.434 DE BOGOTÁ

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15309

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **KARINA URUEÑA GALINDO,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15310

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

KARINA URUEÑA GALINDO
C.C. No. 1.118.542.365 DE YOPAL

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15311

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15312

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. No. 46.379.959 DE SOGAMOSO

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15313

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **JOSE LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 20 de marzo de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoria No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

15314

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

JOSE LUIS GOMEZ HERNANDEZ
C.C. No. 91.531.975 DE BUCARAMANGA

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

15315

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

15316

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ
C.C. No. 23.324.493 DE BELEN

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15317

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorias & Consultorias

15319

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ
C.C. No. 1.057.587.328 DE SOGAMOSO

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15319

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

15320

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO
C.C. No. 23.770.291 DE MONGUI

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15321

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **MARÍA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 01 de agosto de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15322

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

MARÍA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA
C.C. No. 1.116.553.910 DE AGUAZUL

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

15323

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **MARNOL JASMANI AHUE PEÑA,** en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15324

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

MARNOL JASMANI AHUE PEÑA
C.C. No. 1.121.210.018 DE LETICIA

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

15325

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL**, en adelante **EL TRABAJADOR**, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15326

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

Andry N. Carrillo.
ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL
C.C. No. 1.094.279.658 DE PAMPLONA

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

15327

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

En Yopal Casanare, a los un 01 días del mes de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en calidad de EMPLEADOR y **JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA,** en adelante **EL TRABAJADOR,** identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No.1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO previas las siguientes consideraciones:

- Que el día 07 de diciembre de 2023, la empleadora suscribió con la Gobernación de Casanare el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con fecha de terminación inicial del 30 de septiembre de 2024.

- Que en fecha 16 de febrero de 2024, fue suscrita acta de inicio al contrato de interventoría No. 2398 de 2023.

- Que para realizar labores inherentes a la ejecución del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, se requería el perfil profesional del EMPLEADO, por lo cual se suscribió contrato de trabajo a término fijo de fecha 16 de febrero de 2024.

- Que el día 21 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1 por un término de trece (13) días a partir del 21 de junio de 2024 y el día 04 de julio de 2024, se suscribió acta de reinicio No.1, quedando como fecha de terminación actual el día 13 de octubre de 2024.

- Que el día 03 de octubre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 2 por un término de cinco (05) días a partir del 05 de octubre de 2024 y el día 10 de octubre de 2024, se suscribió acta de reinicio No.2, quedando como fecha de terminación actual el día 18 de octubre de 2024.

- Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. 2398 de 2023, por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días quedando como fecha de terminación el 06 de diciembre de 2024.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

15328

MANIFIESTO:

PRIMERO: Ampliar el contrato de trabajo por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 06 de diciembre del año 2024. La nueva fecha de terminación del contrato es el 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El trabajador manifiesta que está completamente conforme con este acuerdo y expresa que no se trata de una modificación unilateral por parte del empleador.

En constancia se suscribe el presente documento en la ciudad de Yopal, Casanare, al primer (1) día del mes de octubre de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103 de Aguazul

JENIFFER CALDERÓN

JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA
C.C. No. 1.118.546.269 DE Yopal

ANEXO 6

Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Nomina Contrato de Interventoria No. 2398 de 2023

PERIODO DE PAGO: **SEPTIEMBRE 2024**

NIT. 34.327.163-3

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	TIEMPO DE DEDICACION	SUELDO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	DIAS	AUX. TRANS	SUELDO DEVENGADO	TOTAL DEVENGADOS	DEDUCCIONES			NETO PAGADO
											SALUD 4%	PENSION 4%	TOTAL DEDUCCIONES	
1	34.327.163	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	100%	$ 8.120.000		30	$ 0	$ 8.120.000	$ 8.120.000	$ 324.800	$ 406.000	$ 730.800	$ 7.389.200
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	75%	$ 5.250.000		30	$ 0	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 420.000	$ 4.830.000
3	1.018.973.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	75%	$ 5.250.000		30	$ 0	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 420.000	$ 4.830.000
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ ORISTANCHO	SUPERVISOR	100%	$ 4.000.000		30	$ 0	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 320.000	$ 3.680.000
5	63.526.615	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR	100%	$ 4.000.000		30	$ 0	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 320.000	$ 3.680.000
6	1.118.544.617	MAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR	100%	$ 4.000.000		30	$ 0	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 320.000	$ 3.680.000
7	1.010.199.454	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR	100%	$ 4.000.000		30	$ 0	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 320.000	$ 3.680.000
8	1.118.842.365	KARINA URUEÑA GALINDO	SUPERVISOR	100%	$ 4.000.000		30	$ 0	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 320.000	$ 3.680.000
9	46.370.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	75%	$ 3.045.000		30	$ 0	$ 3.045.000	$ 3.045.000	$ 121.800	$ 121.800	$ 243.600	$ 2.801.400
10	91.531.915	JOSE LUIS GOMEZ HERNANDEZ	ABOGADO	75%	$ 3.045.000		30	$ 0	$ 3.045.000	$ 3.045.000	$ 121.800	$ 121.800	$ 243.600	$ 2.801.400
11	23.324.480	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	100%	$ 1.740.000	$ 162.000	30	$ 162.000	$ 1.740.000	$ 1.902.000	$ 69.600	$ 69.600	$ 139.200	$ 1.762.800
12	1.057.587.328	LUZ GIDRALDINE ELIZABETH RAMIREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	100%	$ 1.740.000	$ 162.000	30	$ 162.000	$ 1.740.000	$ 1.902.000	$ 69.600	$ 69.600	$ 139.200	$ 1.762.800
13	23.779.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	100%	$ 1.740.000	$ 162.000	30	$ 162.000	$ 1.740.000	$ 1.902.000	$ 69.600	$ 69.600	$ 139.200	$ 1.762.800
14	1.116.553.910	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	100%	$ 1.740.000	$ 162.000	30	$ 162.000	$ 1.740.000	$ 1.902.000	$ 69.600	$ 69.600	$ 139.200	$ 1.762.800
15	1.064.270.658	ANDRY NATALIA CARRILLO SAMDOVAL	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	100%	$ 1.740.000	$ 162.000	30	$ 162.000	$ 1.740.000	$ 1.902.000	$ 69.600	$ 69.600	$ 139.200	$ 1.762.800
16	1.118.546.284	JENNIFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	$ 1.740.000	$ 162.000	30	$ 162.000	$ 1.740.000	$ 1.902.000	$ 69.600	$ 69.600	$ 139.200	$ 1.762.800
TOTALES					$ 55.150.000	$ 972.000	630	$ 972.000	$ 55.150.000	$ 56.122.000	$ 2.206.000	$ 2.257.200	$ 4.463.200	$ 51.658.800

APROPIACIONES		PROVISIONES	
EPS	$ 0	CESANTIAS	4.676.646
A.R.P	$ 575.788	INTERES DE CESANTIAS	561.188
FONDO DE PENSIONES	$ 6.616.000	PRIMA DE SERVICIOS	4.676.646
CAJA DE COMPENSACION	$ 2.208.000	VACACIONES	2.299.755
TOTAL	$ 9.399.788	TOTAL	12.214.245

Elaboro: Myriam Gutierrez Patiño
CONTADORA PUBLICA
T.P 119679-T

Revisó: Edelmira Sierra
REPRESENTANTE LEGAL

15331

edelmira sierra g.
Asesoría & Consultoría

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE:	**EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**
IDENTIFICACION:	24.227.103
CARGO:	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA
SUELDO BASE	8.120.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	8.120.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	324.800
AUXILIO DEVENGADO		-	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	406.000
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		8.120.000	DESCUENTOS	730.800

NETO	7.389.200

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

Recibí Conforme
24.227.103

15332

edelmira sierra
Asesorías & Consultoría

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR**
IDENTIFICACIÓN: 1.018.422.024
CARGO: COORDINADOR OPERATIVO
SUELDO BASE 5.250.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	5.250.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	210.000
			APORTE PENSION EMPLEADO 4%	210.000
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		5.250.000	DESCUENTOS	420.000

NETO **4.830.000**

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE.

Recibí Conforme
1.018.422.024

268

15333

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA**
IDENTIFICACION: 1.019.073.163
CARGO: COORDINADOR DE CALIDAD
SUELDO BASE 5.250.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	5.250.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	210.000
			APORTE PENSION EMPLEADO 4%	210.000
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		5.250.000	DESCUENTOS	420.000

NETO 4.830.000

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE.

Recibí Conforme
1.019.073.163

269

15334

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO**
IDENTIFICACION: 1.118.534.255
CARGO: SUPERVISOR
SUELDO BASE 4.000.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	4.000.000
SALARIO DEVENGADO		4.000.000

CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
APORTE SALUD EMPLEADO 4%	160.000
APORTE PENSION EMPLEADO 4%	160.000
APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
DESCUENTOS	320.000

NETO 3.680.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Recibi Conforme
1.118.534.255

15335

edelmira sierra
Asesorías & Construcción

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA**
IDENTIFICACION: 63.526.676
CARGO: SUPERVISOR
SUELDO BASE 4.000.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	4.000.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	160.000
			APORTE PENSION EMPLEADO 4%	160.000
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		4.000.000	DESCUENTOS	320.000

NETO 3.680.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Recibí Conforme
63.526.676

15336

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NOMBRE: **NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO**
IDENTIFICACION: 1.118.544.617
CARGO: SUPERVISOR
SUELDO BASE 4.000.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	4.000.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	160.000
			APORTE PENSION EMPLEADO 4%	160.000
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	-
SALARIO DEVENGADO		4.000.000	DESCUENTOS	320.000

NETO	3.680.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Recibi Conforme
1.118.544.617

272

15337

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **NELSON NIÑO TRIANA**
IDENTIFICACION: 1.010.166.434
CARGO: SUPERVISOR
SUELDO BASE 4.000.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	4.000.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	160.000
			APORTE PENSION EMPLEADO 4%	160.000
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		4.000.000	DESCUENTOS	320.000

NETO	3.680.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Nelson Niño Triana.
Recibi Conforme
1.010.166.434

15338

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE:	**KARINA URUEÑA GALINDO**
IDENTIFICACION:	1.118.542.365
CARGO:	SUPERVISOR
SUELDO BASE	4.000.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	4.000.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	160.000
			APORTE PENSION EMPLEADO 4%	160.000
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		4.000.000	DESCUENTOS	320.000

NETO	3.680.000

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Karina Urueña G.

Recibi Conforme

1.118.542.365

15339

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO**
IDENTIFICACION: 46.379.959
CARGO: CONTADOR
SUELDO BASE 3.045.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	3.045.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	121.800
			APORTE PENSION EMPLEADO 4%	121.800
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		3.045.000	DESCUENTOS	243.600

NETO	2.801.400

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Recibí Conforme
46.379.959

15340

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **JOSE LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ**
IDENTIFICACION: 91.531.975
CARGO: ABOGADO
SUELDO BASE 3.045.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	3.045.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	121.800
AUXILIO DEVENGADO		-	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	121.800
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		3.045.000	DESCUENTOS	243.600

NETO 2.801.400

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Recibí Conforme
91.531.975

15341

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ**
IDENTIFICACION: 23.324.493
CARGO: TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)
SUELDO BASE 1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	69.600
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		1.902.000	DESCUENTOS	139.200

NETO 1.762.800

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Recibi Conforme
23.324.493

15342

edelmira sierra
Asesorías & Consultoría

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ**
IDENTIFICACION: 1.057.587.328
CARGO: TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)
SUELDO BASE 1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	69.600
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		1.902.000	DESCUENTOS	139.200

NETO 1.762.800

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Recibi Conforme
1.057.587.328

15343

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE:	**LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO**
IDENTIFICACION:	23.770.291
CARGO:	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)
SUELDO BASE	1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	69.600
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		1.902.000	DESCUENTOS	139.200

NETO	1.762.800

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Recibi Conforme
23.770.291

15344

edelmira sierra
Asesoría & Consultoría

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA**
IDENTIFICACION: 1.116.553.910
CARGO: TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)
SUELDO BASE 1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	69.600
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		1.902.000	DESCUENTOS	139.200

NETO 1.762.800

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Maleja Arrieta
Recibi Conforme
1.116.553.910

280

15345

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL**
IDENTIFICACION: 1.094.279.658
CARGO: TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)
SUELDO BASE 1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	69.600
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		1.902.000	DESCUENTOS	139.200

NETO 1.762.800

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Andry Carrillo S.
Recibi Conforme
1.094.279.658

15346

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

VOLANTE DE PAGO NOMINA CONTRATO 2398 DE 2023

FECHA: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE: **JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA**
IDENTIFICACIÓN: 1.118.546.269
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUELDO BASE 1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	69.600
			APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD 1%	
SALARIO DEVENGADO		1.902.000	DESCUENTOS	139.200

NETO 1.762.800

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Recibi Conforme
1.118.546.269

282

ANEXO 7

Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024

Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com
Celular: 3112632150

aportes en línea

Planilla Resumen

15348

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1422?103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-19	YOPAL/CASANARE	6330383	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	960111319	947334?582	I	2024/10/03	2024/10/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$2,662,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombre	NOVEDADES																	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total aportes	
				ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	dl	vip																						
1	CC	1422?103	SIERRA EDELMIRA																		230501	30	$8,120,000	$1,300,480	EPS005	30	$8,120,000	$1,015,000	CCF04	30	$8,120,000	$162,400	14-13	30	$8,120,000	$24,800	30	$0	$0	No	$2,642,680	
Total	**Afiliados(1)**																						$8,120,000	$1,300,480			$8,120,000	$1,015,000			$8,120,000	$162,400			$8,120,000	$24,800		$0	$0		$2,642,680	

284

2024/11/04 05:28 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

0349

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227133		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6331883	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	9451113[illegible]	9473347583	I	2024/10/08	2024/10/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$2,652,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,380,400	$5,100	$0	$1,385,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,380,400	$5,100	$0	$1,385,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$84,800	$400	$0	$85,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$84,800	$400	$0	$85,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,400	$600	$0	$163,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$162,400	$600	$0	$163,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,015,000	$3,700	$0	$1,018,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,015,000	$3,700	$0	$1,018,700
TOTAL				1	$2,642,600	$9,800	$0	$2,652,400

285

2024/11/04 05:28 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

1530

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 24227185	3	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERVENTORIA 2368 DE 2023	DIAGONAL 14 5 80	TOPAL-CASANARE	3113632150	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2024-09	2024-10	96506415	94749501 10	E	2024/10/02	2024/10/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$11,926,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificacion		Nombre	NOVEDADES																PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1118483024	ARCOS DIANA																	25-14	30	$5,250,000	$693,600	EPS005	30	$5,250,000	$210,000	CCF49	30	$5,250,000	$210,000	14-23	30	$5,250,000	$54,900	30	$0	$0	SI	$1,167,500
2	CC	1116533910	ARRIETA MARIA																	230501	30	$1,740,000	$278,400	EPS037	30	$1,740,000	$69,600	CCF49	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$435,800
3	CC	1118546817	BUSTOS NAYDU																	230501	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF49	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,001,800
4	CC	1118546264	CALDERON JOSEFTON																	230501	30	$1,740,000	$278,400	EPS005	30	$1,740,000	$69,600	CCF49	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$435,800
5	CC	23778591	CARRERO LUZ																	230501	30	$1,740,000	$278,400	EPS037	30	$1,740,000	$69,600	CCF49	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$435,800
6	CC	1094279656	CARRILLO ANDRY																	230501	30	$1,740,000	$278,400	EPS041	30	$1,740,000	$69,600	CCF49	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$435,800
7	CC	91031979	GOMEZ JOSE																	230501	30	$3,045,000	$487,200	EPS005	30	$3,045,000	$121,800	CCF49	30	$3,045,000	$121,800	14-23	30	$3,045,000	$31,800	30	$0	$0	SI	$762,600
8	CC	4627959	GUTIERREZ MYRIAM																	230501	30	$3,045,000	$487,200	EPS005	30	$3,045,000	$121,800	CCF49	30	$3,045,000	$121,800	14-23	30	$3,045,000	$31,800	30	$0	$0	SI	$762,600
9	CC	23324492	HERNANDEZ SANDRA																	230501	30	$1,740,000	$278,400	EPS041	30	$1,740,000	$69,600	CCF49	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$435,800
10	CC	6552667	MEDINA LEON																	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF49	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,001,800
11	CC	1118554255	MONTAÑEZ JOSE																	230501	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF49	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,001,800
12	CC	1018186434	NIÑO NELSON																	230501	30	$4,000,000	$640,000	EPS021	30	$4,000,000	$160,000	CCF49	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,001,800
13	CC	1019073163	POVEDA MARIA																	230501	30	$5,250,000	$693,600	EPS005	30	$5,250,000	$210,000	CCF49	30	$5,250,000	$210,000	14-23	30	$5,250,000	$54,900	30	$0	$0	SI	$1,167,500
14	CC	1057607338	RAMIREZ LUZ																	230501	30	$1,740,000	$278,400	EPS005	30	$1,740,000	$69,600	CCF49	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$435,800
15	CC	1118542365	URUEÑA SABINA																	230501	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF49	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,001,800
Total	Afiliados(15)																					$47,030,000	$7,480,000			$47,030,000	$1,881,200			$47,030,000	$491,600			$47,030,000	$491,600					$11,884,000

28 9

2024/11/04 05:27 PM